

AGENCIA: AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL (EPA) DE ESTADOS UNIDOS
Oficina de Justicia Ambiental (OEJ)

TÍTULO: PROGRAMA DE SUBVENCIONES PEQUEÑAS DE JUSTICIA AMBIENTAL

ACCIÓN: PEDIDO DE SOLICITUDES (RFA)

NÚMERO DE FINANCIAMIENTO: EPA-OP-OEJ-21-01

NÚMERO DE ASISTENCIA: 66.604

FECHAS: FECHA DE ANUNCIO: 2 de marzo de 2021
FECHA DE CIERRE: 7 de mayo de 2021

Traducciones disponibles: Para recibir una traducción al español de este anuncio, comuníquese con Jacob Burney en la Oficina de Justicia Ambiental al (202) 564-2907 o por correo electrónico a burney.jacob@epa.gov. **Tenga en cuenta que las solicitudes deben redactarse en inglés únicamente.** Las solicitudes redactadas en otro idioma que no sea el inglés no se tendrán en cuenta para otorgar asignaciones.

Hay traducciones de este anuncio disponibles en español. Si usted está interesado en obtener una traducción de este anuncio en español, llame a la Oficina de Justicia Ambiental, conocida como “Office of Environmental Justice”, a la línea gratuita 1-800-962-6215.

FECHA LÍMITE: Los paquetes de propuestas deben enviarse a través de Grants.gov hasta las **11:59 p. m. (hora del este) del 7 de mayo de 2021**. Las propuestas que se reciban después de la fecha y hora de cierre no se tendrán en cuenta para otorgar financiamiento.

RESUMEN: La Agencia de Protección Ambiental (EPA) de Estados Unidos trabaja para mejorar las condiciones ambientales y de salud pública de las comunidades de bajos ingresos y de las comunidades de color a través del fomento de la equidad racial y la justicia ambiental. Este anuncio de financiamiento respalda las prioridades detalladas en las siguientes órdenes ejecutivas firmadas por el presidente Biden: [Orden ejecutiva 13985](#), titulada *Promoción de la equidad racial y apoyo a las comunidades carenciadas a través del gobierno federal (Advancing Racial Equity and Support for Underserved Communities Through the Federal Government)* y [Orden ejecutiva 14008](#), titulada *Hacer frente a la crisis climática en el país y en el extranjero (Tackling the Climate Crisis at Home and Abroad)*. La EPA continúa generando respuestas efectivas al nuevo coronavirus (COVID-19) y a las principales prioridades de la crisis climática. Para hacer frente a todas estas crisis, este anuncio hace hincapié en los proyectos centrados en los impactos de la COVID-19, así como en la capacidad de adaptación al clima y ante desastres. Además, la EPA está dando mayor importancia a los proyectos que abordan la contaminación por diésel en las comunidades carenciadas que viven cerca de puertos y terminales ferroviarias como parte de la [Iniciativa de puertos](#) de la EPA (consulte los detalles que se describen más adelante en esta convocatoria). Por último, para promover la accesibilidad equitativa a los fondos de subvenciones de la EPA y para ayudar a las entidades pequeñas, aproximadamente la mitad del total de los fondos disponibles bajo este anuncio está destinada a reservarse para pequeñas organizaciones sin fines de lucro con 10 o menos empleados a tiempo completo. El otorgamiento está sujeto a la calidad de las solicitudes recibidas y a otras consideraciones relevantes. Por lo tanto, bajo esta convocatoria, se desarrollarán dos listas de clasificación separadas: una para pequeñas organizaciones sin fines de lucro de 10 o menos empleados a tiempo completo y otra para todos los demás solicitantes elegibles, como se describe con más detalle en esta solicitud.

El programa de Subvenciones pequeñas de justicia ambiental (Environmental Justice Small Grants, EJSG) proporciona fondos directamente a los solicitantes elegibles para proyectos que ayudan a los residentes de comunidades carenciadas a comprender y abordar los problemas ambientales y de salud pública locales. A los fines de este anuncio, el término “comunidad carenciada” se refiere a una comunidad con inquietudes de justicia ambiental o poblaciones vulnerables, incluidas las de personas de color, de bajos ingresos, rurales, tribales, indígenas y de personas sin hogar que pueden verse afectadas de manera desproporcionada por los daños y riesgos ambientales. En general, el programa de EJSG otorga subvenciones que apoyan proyectos *impulsados por la comunidad* diseñados para involucrar, educar y empoderar a las comunidades para comprender y abordar mejor los problemas ambientales y de salud pública locales. Los proyectos impulsados por la comunidad son proyectos que incluyen actividades cuya ideación y ejecución cuentan con la participación integral de los residentes o representantes de la comunidad. Por lo tanto, las organizaciones solicitantes deben tener una conexión directa con la comunidad carenciada afectada por daños y riesgos ambientales. **Consulte el apéndice A para obtener información sobre cómo presentar una solicitud para esta oportunidad.**

FINANCIAMIENTO/ASIGNACIONES: El financiamiento total estimado para esta oportunidad competitiva es de aproximadamente USD 2,800,000 para proyectos relacionados con una de las siete leyes enumeradas en la sección I.C. Aproximadamente USD 300,000 del total estimado serán específicamente para proyectos de la Iniciativa de puertos (consulte los detalles que se describen más adelante en esta convocatoria). La EPA prevé otorgar aproximadamente cinco subvenciones por región de la EPA en montos de hasta USD 50,000 por subvención. Aproximadamente USD 1.4 millones (o la mitad de los fondos disponibles) se reservarán para proporcionar asignaciones a pequeñas organizaciones sin fines de lucro, definidas como organizaciones con 10 o menos empleados a tiempo completo en el momento de la presentación de la propuesta y el otorgamiento de la asignación. Sin embargo, la EPA puede ajustar el financiamiento para la reserva en función de la calidad de las propuestas recibidas y de otras consideraciones relevantes, con lo cual el importe podría ser mayor o menor que USD 1.4 millones. Los solicitantes deben planificar los proyectos para que comiencen el 1 de octubre de 2021. Consulte otras secciones de este anuncio para obtener información más detallada sobre estos temas.

Nota: Antes de nombrar como “socio” a un contratista (incluidos los consultores) o a un subdestinatario en su solicitud, revise detenidamente la sección IV.d, “Contratos y subasignaciones”, de las Cláusulas de convocatorias de la EPA que se incorporan por referencia en la sección V.E de este anuncio.

¿ES EL PROGRAMA DE EJSG ADECUADO PARA EL PROYECTO DE MI ORGANIZACIÓN?

Antes de continuar leyendo este Pedido de solicitudes (RFA), primero debe determinar qué programa solicitar: el [programa de Subvenciones pequeñas de justicia ambiental](#) (EJSG), que es tema de este RFA, o el [programa de Solución de problemas en colaboración para la justicia ambiental](#) (EJCPS), **que se publica por separado**. Tenga en cuenta que un solicitante puede recibir una subvención en virtud de solo **uno** de estos programas, no de ambos, por lo que debe considerar cuidadosamente cuál solicitar. Si bien no tiene prohibido solicitar ambos, solo puede recibir una asignación en virtud de uno de ellos. Si recibe una asignación en virtud de uno de los programas, no será elegible para recibir una asignación en virtud del otro. Si un solicitante presenta una solicitud para ambos y se identifica tentativamente para la selección bajo ambos programas, se le notificará que tendrá que decidir cuál asignación desea. Por lo tanto, los solicitantes deben pensar detenidamente en qué programa se ajusta mejor a sus capacidades y al alcance del proyecto que van a proponer. Ambos programas promueven el uso de asociaciones colaborativas para abordar problemáticas ambientales o de salud pública locales, pero son **muy diferentes**.

En resumen, el financiamiento del programa de EJCPS bajo la otra competencia está diseñado para organizaciones que están más establecidas y familiarizadas con las subvenciones federales,

mientras que el financiamiento del programa de EJSG está diseñado para organizaciones que: 1) recién están empezando, 2) tienen una menor cantidad de personal y presupuestos operativos más pequeños, o 3) nunca han recibido una subvención federal antes. El siguiente cuadro puede ser útil para decidir a qué competencia o competencias presentar una solicitud:

EJSG	EJCPS
Subvención no hay participación sustancial de la EPA (informes semestrales, algunos términos y condiciones programáticos).	Acuerdo de cooperación: la EPA tiene una participación sustancial (informes semestrales, conferencias telefónicas mensuales y términos y condiciones programáticos adicionales).
Asociaciones: es necesario desarrollar e implementar un plan para crear, mantener y preservar asociaciones. Tenga en cuenta que cualquier transacción financiera con los socios que involucre fondos de la EPA estará sujeta a los requisitos descritos en las Cláusulas de convocatorias de la EPA incorporadas por referencia en la sección IV de este anuncio.	Asociaciones: debe haber establecido asociaciones que se puedan demostrar mediante la presentación de tres Memorandos de acuerdo firmados por diferentes grupos de partes interesadas. Tenga en cuenta que cualquier transacción financiera con los socios que involucre fondos de la EPA estará sujeta a los requisitos descritos en las Cláusulas de convocatorias de la EPA incorporadas por referencia en la sección IV de este anuncio.
Propósito del proyecto: formar asociaciones colaborativas, educar a la comunidad, desarrollar una comprensión integral de las problemáticas ambientales o de salud pública locales, e identificar formas de abordar estas problemáticas a nivel local.	Propósito del proyecto: abordar una problemática ambiental o de salud pública local. Ir más allá de la educación de la comunidad para incluir actividades más sustanciales (por ejemplo, capacitación, supervisión, experimentos, etc.) que aborden más profundamente la(s) problemática(s).
Mediciones del rendimiento del proyecto: se deben vincular las mediciones de rendimiento del proyecto con las siguientes mediciones de rendimiento de programas de la OEJ: <ul style="list-style-type: none"> • Comunidades empoderadas • Consenso de las partes interesadas 	Mediciones del rendimiento del proyecto: se deben vincular las mediciones de rendimiento del proyecto con las siguientes mediciones de rendimiento de programas de la OEJ: <ul style="list-style-type: none"> • Comunidades empoderadas • Consenso de las partes interesadas • Resultados ambientales • Sostenibilidad

Para obtener más información sobre los programas EJSG y EJCPS, visite el sitio web de la OEJ: <https://www.epa.gov/environmentaljustice/environmental-justice-grants-funding-and-technical-assistance>.

CONSIDERACIONES ESPECIALES: Para esta competencia, durante el proceso de selección para ambas vías¹, la EPA puede otorgar una consideración especial a las solicitudes más destacadas que se centren en las siguientes prioridades del programa:

- 1) Educación pública, capacitación, planificación de emergencias o investigaciones sobre los impactos de la **COVID-19** en las comunidades carenciadas y las poblaciones vulnerables: la EPA puede otorgar una consideración especial a los proyectos que aborden los impactos que la actual pandemia de la COVID-19 tiene en las poblaciones vulnerables. Los solicitantes pueden utilizar el financiamiento para realizar actividades de educación pública, capacitación, divulgación e investigación o desarrollar planes y programas para trabajar específicamente en la mitigación de los impactos de la COVID-19 en las comunidades con problemáticas de justicia

¹ Bajo este RFA, hay dos vías separadas que implican dos listas de clasificación separadas: una vía para pequeñas organizaciones sin fines de lucro en virtud de la reserva descrita en el RFA y una ruta para todas las demás solicitudes.

ambiental. Se anima a los solicitantes a que desarrollen planes y procesos innovadores para llevar a cabo una divulgación eficaz en las comunidades carenciadas en medio de las órdenes locales de distanciamiento social y de permanencia en casa, especialmente en lugares donde es posible que no todos los residentes puedan acceder fácilmente a Internet. Para poder calificar para esta consideración especial, las solicitudes deben abordar los impactos de la COVID-19 a través de actividades elegibles (consulte la sección I). Entre los ejemplos de actividades elegibles se incluyen (entre otras): 1) compartir información relacionada con los desinfectantes aprobados por la EPA para combatir la COVID-19 ([Lista N: Desinfectantes que se pueden usar contra el SARS-CoV-2](#)), 2) abordar la exposición incrementada de los residentes carenciados a contaminantes del aire y el agua en el hogar y a problemas de vivienda saludable como consecuencia involuntaria de las órdenes locales de permanencia en casa, y 3) capacitar a los trabajadores de la salud comunitarios como educadores comunitarios para las comunidades con problemáticas de justicia ambiental. NOTA: Los fondos del programa de EJSG no pueden utilizarse para estudios de salud humana, que incluyen la extracción de sangre o la obtención de otra información médica de seres humanos.

- 2) **Proyectos que aborden el clima, la capacidad de adaptación ante desastres o la preparación para emergencias:** los efectos del cambio climático y los fenómenos meteorológicos extremos tienden a tener efectos negativos desproporcionados sobre las comunidades y poblaciones más vulnerables. Por lo tanto, la EPA puede otorgar una consideración especial a los proyectos que abordan las necesidades de las comunidades carenciadas y vulnerables que hayan sufrido un impacto negativo o que es probable que sufran un impacto negativo a raíz de desastres naturales. Entre estos desastres naturales se incluyen, entre otros, huracanes, tornados, incendios forestales, inundaciones, terremotos y futuras pandemias.

A la hora de tomar decisiones de selección, las consideraciones especiales enumeradas anteriormente solo se tendrán en cuenta como “otros factores”, además de los criterios de calificación indicados en la sección V. El encargado de la selección podrá tener en cuenta cualquiera de estos “otros factores” (o todos ellos), o ninguno, a la hora de tomar decisiones relacionadas con la selección.

ASOCIACIÓN CON LA INICIATIVA DE PUERTOS: Para este anuncio, el programa [Iniciativa de puertos](#) de la EPA, dirigido por la Oficina de Transporte y Calidad del Aire (Office of Transportation and Air Quality, OTAQ) prevé financiar aproximadamente seis proyectos que aborden problemas de aire limpio en puertos costeros e interiores o en terminales ferroviarias u otros proyectos relevantes². Desde 2016, los programas de la Iniciativa de puertos y de Justicia Ambiental de la EPA se han asociado para fomentar la interacción efectiva y significativa entre las comunidades, la industria portuaria y otras partes interesadas de los puertos. Las emisiones de los equipos diésel en los puertos afectan de manera desproporcionada a las comunidades cercanas que a menudo están compuestas por poblaciones de bajos ingresos y personas de color. Para promover la colaboración entre la comunidad y el puerto para una planificación eficaz, la EPA desarrolló el [kit de herramientas de colaboración entre la comunidad y el puerto](#), que está diseñado para ayudar a las comunidades y los puertos a desarrollar

² Definiciones de puerto/terminal ferroviaria:

Puertos: lugares junto a aguas navegables con instalaciones para la carga y descarga de pasajeros o carga de barcos, transbordadores y otras embarcaciones. Consulte también “puerto interior”.

Puerto interior: un puerto que no se encuentra en una costa (por ejemplo, los puertos de los Grandes Lagos o del río Mississippi) o un área con instalaciones de carga intermodal grandes que no está cerca de aguas navegables (por ejemplo, instalaciones de camiones y trenes intermodales sin litoral).

Patios ferroviarios: lugares donde se originan o terminan los trayectos de los trenes, o donde los trenes se distribuyen o combinan.

habilidades de colaboración y mejorar la comprensión de las prioridades y los desafíos de las partes interesadas en cuanto a las actividades relacionadas con los puertos. El kit de herramientas incluye el Manual básico de puertos para las comunidades, la Hoja de ruta de acción comunitaria, y el Manual básico de justicia ambiental (EJ) para puertos, junto con los materiales de capacitación y las hojas de trabajo asociados. Las herramientas se desarrollaron a través de un proceso colaborativo con comentarios de operadores portuarios, comunidades, organizaciones de justicia ambiental y agencias gubernamentales. Se recomienda encarecidamente un uso demostrado del kit de herramientas durante el período del proyecto, con especial énfasis en los pasos 1, 2 y 3 de la [Hoja de ruta de acción comunitaria](#): priorizar metas e inquietudes; identificar palancas de cambio; e identificar personas influyentes y otras partes interesadas con las que entablar relaciones. **NOTA:** Para calificar para el financiamiento de la Iniciativa de puertos, su proyecto solo debe incluir actividades relacionadas con la Ley de aire limpio, sección 103(b)(3). Consulte la [sección I.C](#) para obtener más detalles sobre las actividades de proyectos elegibles para este financiamiento.

VÍA DE RESERVA PARA PEQUEÑAS ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO

La EPA tiene la intención de reservar aproximadamente la mitad de los fondos disponibles totales en virtud de este anuncio, USD 1.4 millones, para proporcionar asignaciones a organizaciones sin fines de lucro que tengan 10 o menos empleados de tiempo completo en su personal al momento de presentar la solicitud y otorgarse la asignación. El monto en dólares destinado a estas asignaciones puede ajustarse según la calidad de las solicitudes recibidas y otras consideraciones relevantes. Esta reserva está destinada a promover el financiamiento de la justicia ambiental para aquellas comunidades y organizaciones de base que más la necesitan. Las propuestas de estos solicitantes se evaluarán independientemente de las propuestas de otros solicitantes elegibles, según los criterios de la sección V. En consecuencia, se desarrollarán dos listas de selección en virtud de este concurso: una para pequeñas organizaciones sin fines de lucro y otra para las solicitudes restantes. A fines de calificar para recibir consideración en virtud de este monto reservado, los solicitantes deben presentar documentación con su solicitud en la que se verifique el número de empleados a tiempo completo y las horas asociadas por semana y los detalles de salario/sueldo para cada empleado de tiempo completo (por ejemplo, una lista de empleados). Para este anuncio, un empleado de tiempo completo se define como un empleado que trabaja 40 horas o más por semana para la organización solicitante. **NOTA:** Los solicitantes que cumplan con el estándar establecido anteriormente para su inclusión en la lista para la reserva en el momento de la presentación de su solicitud, pero que durante el transcurso de la competencia superen los 10 empleados a tiempo completo, deben notificar inmediatamente a la EPA sobre el cambio en su tamaño. Si un solicitante puede confirmar que su cambio de tamaño no tiene un impacto material en su plan de trabajo original, entonces se lo quitará de la vía de la reserva y se lo considerará para la asignación en virtud de la otra vía. Sin embargo, si un solicitante no notifica a la EPA, es posible que se considere que no es elegible para recibir una asignación en virtud de esta competencia. Además, tenga en cuenta que los proyectos de la Iniciativa de puertos, como se describen anteriormente, estarán en la vía de reserva o en la vía regular dependiendo de si el solicitante que envía el proyecto califica para la reserva. Si califica, se lo considerará en la vía de reserva; y, si no califica, se lo considerará bajo la vía regular.

CONTENIDOS POR SECCIÓN

- I. [Descripción de la oportunidad de financiamiento](#)
 - **Financiamiento para la Iniciativa de puertos:** consulte los detalles en la [sección I.C](#)
- II. [Información sobre asignaciones](#)
- III. [Información sobre elegibilidad](#)

- IV. [Información sobre las solicitudes y su presentación](#)
- V. [Información sobre la revisión de las solicitudes](#)
- VI. [Información sobre la administración de las asignaciones](#)
- VII. [Contactos de la Agencia](#)
- VIII. [Otra información y apéndices](#)
 - A. Información sobre cómo preparar una solicitud de subvención de justicia ambiental
 - B. Plantilla del modelo lógico en blanco
 - C. Guía del modelo lógico: significado de cada categoría
 - D. Ejemplo de modelo lógico completado
 - E. Plantilla de presupuesto detallado en blanco para el programa de EJSG
 - F. Ejemplo de presupuesto detallado para el programa de EJSG
 - G. Cuestionario del Plan de garantía de calidad del proyecto

I. DESCRIPCIÓN DE LA OPORTUNIDAD DE FINANCIAMIENTO ([volver a Contenidos por sección](#))

A. DEFINICIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL

La Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA) define a la “justicia ambiental” como el *tratamiento igualitario* y la *participación significativa* de todas las personas sin tener en cuenta la raza, el color, la nacionalidad o los ingresos con respecto al desarrollo, la implementación y el cumplimiento de las leyes, reglamentaciones y políticas ambientales. *Tratamiento igualitario* significa que ningún grupo de personas, incluidos los grupos raciales, étnicos o socioeconómicos, debe enfrentar una cuota desproporcionada de las consecuencias ambientales negativas que son resultado de operaciones industriales, municipales y comerciales ni de la implementación de programas y políticas ambientales federales, estatales, locales y tribales. *Participación significativa* significa que: (1) los residentes de las comunidades potencialmente afectadas tienen una oportunidad adecuada de participar en las decisiones sobre una actividad propuesta que afectará a su medio ambiente o su salud; (2) la contribución del público puede influir en la decisión de la agencia reguladora; (3) las inquietudes de todos los participantes involucrados se tendrán en cuenta en el proceso de toma de decisiones; y (4) las personas a cargo de tomar decisiones buscarán y facilitarán la participación de aquellas comunidades potencialmente afectadas.

B. ANTECEDENTES

La Oficina de Justicia Ambiental (OEJ) de la EPA estableció el programa de Subvenciones pequeñas de justicia ambiental en el año fiscal (FY) 1994. El propósito de este programa de subvención es apoyar a las comunidades que enfrentan inquietudes de justicia ambiental mediante proyectos diseñados para involucrar, educar y empoderar a estas comunidades para que comprendan mejor los problemas ambientales y de salud pública e identifiquen formas de abordar estas problemáticas a nivel local.

METAS DEL PROGRAMA DE EJSG: Las metas inmediatas del programa EJSG son apoyar a las comunidades carenciadas mediante algunos de los pasos iniciales del proceso de comprender y abordar las problemáticas ambientales y de salud pública locales y desarrollar soluciones para ellas. Además, el programa de EJSG está estructurado para ser uno de los programas de subvenciones federales más accesibles, especialmente para las organizaciones comunitarias que no están familiarizadas con el

proceso de subvenciones federales. La EPA procura dar apoyo a las organizaciones comunitarias que solicitan las oportunidades de subvención de justicia ambiental, independientemente del éxito final en la obtención de la subvención. Esto se logra de las siguientes maneras: (1) familiarizando a los solicitantes con los requisitos para solicitar una subvención federal, (2) compartiendo las expectativas y responsabilidades de la administración de las subvenciones federales, (3) proporcionando comentarios constructivos y recomendaciones acerca de posibles maneras de fortalecer propuestas no seleccionadas, y (4) ayudando a las organizaciones a incorporar sostenibilidad en los proyectos para que puedan continuar creciendo y desarrollándose después de que finalice el período del proyecto. Para facilitar el logro de estas metas inmediatas, se agregará a todos los solicitantes que envíen una solicitud para la oportunidad de 2021 a nuestra **base de datos de solicitantes de subvenciones de justicia ambiental**. La base de datos ayudará al programa de justicia ambiental de la EPA a identificar comunidades carenciadas adicionales y trabajar con ellas fuera del contexto de la asignación de subvenciones.

Las metas a largo plazo del programa son ayudar a desarrollar la capacidad general de las comunidades con inquietudes de justicia ambiental y ayudarlas a crear asociaciones autosostenibles basadas en la comunidad que continuarán mejorando los entornos locales en el futuro.

En el transcurso de los años, el programa de EJSJG ha financiado una amplia variedad de proyectos y tipos de proyectos que abordan problemáticas ambientales y de salud pública locales a través de asociaciones colaborativas. Todos los proyectos propuestos deben incluir actividades diseñadas para involucrar, educar y empoderar a las comunidades para que comprendan las problemáticas ambientales y de salud pública locales e identifiquen maneras de abordar estas problemáticas a nivel local. Los tipos de proyectos que el programa de EJSJG ha financiado en el pasado incluyen, entre otros, los siguientes:

- Calidad del aire y asma
- Calidad del agua y obtención de muestras
- Acceso a alimentos para reducir los viajes en vehículos y las emisiones de combustible
- Aguas pluviales e infraestructura ecológica
- Contaminación por plomo
- Pesticidas y otras sustancias tóxicas
- Hogares saludables
- Vertidos ilegales
- Preparación para emergencias y capacidad de adaptación ante desastres
- Capacitación en trabajos relacionados con el medio ambiente
- Desarrollo de los jóvenes a través de la educación ambiental

Para encontrar la información más reciente sobre el programa de EJSJG, visite el siguiente enlace: <https://www.epa.gov/environmentaljustice/environmental-justice-small-grants-program>.

En ese enlace también puede encontrar resúmenes de proyectos completos de proyectos pasados desde el año 2000 en adelante.

Todos los proyectos que se tienen en cuenta para recibir financiamiento en virtud de este anuncio deben incluir un plan de trabajo. Todos los planes de trabajo deben incluir estrategias para abordar problemáticas ambientales y de salud pública locales y para educar y empoderar a la comunidad en relación con estas problemáticas, y enfoques para crear consenso y establecer las prioridades de la comunidad. Además, el plan de trabajo debe demostrar colaboración con otras partes interesadas (p. ej., organizaciones basadas en la comunidad, grupos ambientales, empresas, industrias, gobiernos federales, tribales, estatales y locales, e instituciones académicas) en un esfuerzo por cumplir con las metas y los objetivos del proyecto y desarrollar su sostenibilidad en pos de generar esfuerzos continuos para abordar las problemáticas de justicia ambiental locales.

Taller virtual de capacitación para beneficiarios de justicia ambiental: todos los destinatarios del programa de EJSG deberán asistir al Taller virtual de capacitación y redes de beneficiarios de justicia ambiental que se llevará a cabo en la oficina regional de la EPA más cercana. Cada oficina regional de la EPA programará y desarrollará la agenda para su propio taller. El taller de redes está diseñado para: 1) conectar a los destinatarios actuales de subvenciones de justicia ambiental con destinatarios anteriores y socios de la comunidad, 2) asistir a las partes interesadas de la comunidad con la planificación estratégica para sus comunidades, y 3) brindar orientación general sobre gestión de proyectos y subvenciones federales.

C.LEYES AMBIENTALES QUE CALIFICAN

El programa de EJSG está diseñado para abordar problemáticas ambientales o de salud pública cubiertas por varias leyes. Por este motivo, para ser elegible en virtud de esta convocatoria, cada proyecto debe incluir actividades relacionadas con **al menos una** de las siguientes leyes ambientales federales. No identificar ni citar de forma clara y concluyente al menos una de las leyes federales en su plan de trabajo podría tener como resultado que no se considere a su proyecto para el otorgamiento de asignaciones.

- 1. Ley de aire limpio, sección 103(b)(3):** realizar investigaciones, experimentos, proyectos de demostración, encuestas y estudios (incluido el monitoreo) relacionados con las causas, los efectos (incluidos los efectos en el bienestar y la salud), la magnitud, la prevención y el control de la contaminación del aire.
- 2. Ley de agua limpia, sección 104(b)(3):** realizar y promover la coordinación de investigaciones, capacitaciones, proyectos de demostración, encuestas y estudios (incluido el monitoreo) relacionados con las causas, los efectos, la magnitud, la prevención, la reducción y la eliminación de la contaminación del agua.
- 3. Ley federal de insecticidas, fungicidas y rodenticidas, sección 20(a):** realizar trabajos de investigación, desarrollo, monitoreo, educación pública, capacitación, proyectos de demostración y estudios sobre pesticidas.
- 4. Ley de protección, investigación y santuarios marinos, sección 203:** realizar investigaciones, experimentos, capacitaciones, proyectos de demostración, encuestas y estudios relacionados con la minimización o finalización del vertimiento en los océanos de materiales peligrosos y el desarrollo de alternativas a este vertimiento.
- 5. Ley de agua potable segura, sección 1442(b)(3):** desarrollar y ampliar la capacidad para llevar a cabo un programa (que puede combinar capacitación, educación y empleo) para puestos relacionados con los aspectos relacionados con la salud pública del suministro de agua potable segura.
- 6. Ley de eliminación de residuos sólidos, sección 8001(a):** realizar y promover la coordinación de investigaciones, experimentos, capacitaciones, proyectos de demostración, encuestas, programas de educación pública y estudios relacionados con residuos sólidos (p. ej., los efectos sobre el bienestar y la salud de la exposición a materiales presentes en los residuos sólidos y los métodos para eliminar estos efectos). *Tenga en cuenta que las solicitudes que propongan el trabajo en terrenos baldíos o incluyan actividades de limpieza exhaustivas pero que no comprendan la necesidad de realizar demostraciones, experimentos o capacitaciones no son elegibles para recibir financiamiento en virtud de este anuncio.*

7. **Ley de control de sustancias tóxicas, sección 10(a):** realizar trabajos de investigación, desarrollo, monitoreo, educación pública, capacitación, proyectos de demostración y estudios sobre sustancias tóxicas.

Actividades elegibles: como se indicó anteriormente, para ser elegible para recibir financiamiento, un proyecto debe constar de actividades que se encuadren en los términos de al menos una de las autoridades legales para el otorgamiento de subvenciones mencionadas. Los proyectos pueden abarcar diferentes leyes e incluir varias actividades elegibles. La mayoría de las leyes mencionadas autorizan el financiamiento de las siguientes actividades:

- investigación
- educación pública
- proyectos de demostración
- capacitación
- monitoreo
- desarrollo
- estudios sistemáticos
- encuestas y estudios
- experimentos

NOTA: Las actividades que reciban subvenciones de justicia ambiental deben relacionarse con la recopilación o transmisión de información o con el incremento de la conciencia sobre las problemáticas. Las propuestas deben resaltar este concepto de “aprendizaje”, en lugar de intentar “solucionar” una problemática ambiental mediante un método bien establecido. Todas las actividades elegibles mencionadas promueven el aprendizaje y la comprensión, y son actividades aceptables. Algunos ejemplos de solicitudes de subvenciones inaceptables implican realizar lo siguiente: limpiezas a gran escala, tratamientos, servicios de reciclado de rutina y proyectos importantes de eliminación de desechos o de recuperación de energía.

Para los proyectos que promoverán actividades de *demonstración*, el proyecto debe involucrar tecnologías, métodos o enfoques nuevos o experimentales. Además, los resultados del proyecto se compartirán para que otras personas puedan beneficiarse de los conocimientos obtenidos. Un proyecto que se lleva a cabo a través de la realización de prácticas de rutina, tradicionales o bien establecidas, o un proyecto que tiene como intención realizar una tarea en lugar de transmitir información o promover el estado de conocimiento, independientemente de la importancia del proyecto, no constituye una demostración. El solicitante debe explicar con claridad en la propuesta cómo las tecnologías, los métodos o los enfoques utilizados son nuevos o experimentales y cómo el proyecto cumple con los requisitos de una demostración, como se describe en este RFA. Si su proyecto utiliza tecnologías, métodos o enfoques que se han usado previamente en otras áreas geográficas o sectores comerciales, su propuesta debe incluir una explicación de cómo el proyecto de demostración se diferencia de dichos proyectos anteriores y es una verdadera demostración. También debe explicar lo que se aprenderá del proyecto de demostración y cómo se difundirá la información sobre los resultados del proyecto a las partes interesadas que pueden replicar las técnicas que se han demostrado. Si su proyecto es realmente una demostración y cumple con otros factores de elegibilidad, se lo tendrá en cuenta para otorgar financiamiento. *Recuerde que su proyecto no tiene que incluir actividades de demostración. Pero si lo hace, esas actividades deben cumplir con los detalles mencionados.*

1. Ejemplos de proyectos de EJSG potencialmente elegibles relacionados con la COVID-19

Esta no es una lista exhaustiva de ejemplos de proyectos y se proporciona solo con fines ilustrativos para ayudar a los solicitantes a desarrollar sus propuestas. Los tipos de proyectos sobre la COVID-19 incluyen, entre otros, los siguientes:

- a. Desarrollo de programas de educación pública y difusión comunitaria para comunidades carenciadas y poblaciones vulnerables que se centren en los desinfectantes aprobados por la EPA ([Lista N: Desinfectantes para utilizar contra el SARS-CoV-2](#)) para combatir los brotes del virus COVID-19, así como actividades educativas relacionadas con la información sobre la vacuna contra la COVID-19. La difusión puede incluir actividades realizadas por trabajadores de la salud comunitarios, y capacitaciones para estos trabajadores, que tengan la finalidad de compartir información sobre productos químicos desinfectantes aprobados y cómo usarlos adecuadamente para mitigar brotes virales e información educativa sobre las vacunas contra la COVID-19 y la seguridad de las vacunas. La difusión también puede incluir materiales de capacitación para proteger mejor a los residentes vulnerables que trabajan en los sectores de servicios ambientales que limpian hospitales y gestionan la eliminación de desechos dentro de las comunidades (es decir, personal de limpieza de hospitales y trabajadores de saneamiento). **NOTA: No se pueden utilizar los fondos de la EPA para administrar vacunas contra la COVID-19.**
- b. Programas de concientización pública que aborden la reducción de la exposición infantil al plomo y la reducción de la exposición a los factores desencadenantes del asma en las comunidades afectadas por la COVID-19 con inquietudes de justicia ambiental o poblaciones vulnerables. Los proyectos pueden incluir el uso o análisis de los datos del nivel de plomo en sangre o actividades de investigación para identificar formas efectivas de brindar difusión y educación al público sobre las causas y la prevención de la exposición al plomo y del asma, así como sobre las problemáticas de calidad del aire ambiental e interior dentro de una comunidad. También pueden incluir evaluaciones que examinen los impactos que la COVID-19 ha tenido sobre la exposición al plomo y los desencadenantes del asma.
- c. Proyectos que se enfoquen en los problemas de inseguridad alimentaria que conducen a un exceso de millas recorridas en vehículos debido a la existencia de “desiertos alimentarios”, y que se ven agravados en las comunidades fuertemente afectadas por la COVID-19. Los proyectos pueden incluir el desarrollo de programas de agricultura urbana y de capacitación de la fuerza laboral en el sector del medio ambiente; la planificación y la educación relacionadas con jardines de demostración y canteros elevados; y el desarrollo de asociaciones entre mercados de agricultores locales, tiendas de comestibles o distritos escolares para identificar posibles soluciones para el desperdicio de alimentos o planes relacionados con programas de acceso a alimentos para estudiantes y residentes carenciados.
- d. Campañas de Hogares saludables para promover y compartir información sobre los peligros ambientales y para la salud que existen en el hogar. Estos peligros pueden aumentar la vulnerabilidad de las personas debido a que estas pasan períodos prolongados en el interior de sus viviendas en virtud de las órdenes de permanencia en el hogar emitidas en respuesta a la COVID-19. Esto ocurre especialmente en el caso de los residentes en viviendas multifamiliares, viviendas precarias o en entorno de estacionamientos de remolques.

2. Ejemplos de proyectos de EJSG generales

Los proyectos de EJSG pueden abordar una variedad de problemas ambientales y de salud pública no relacionados con la COVID-19, como los vinculados con **el clima, la capacidad de adaptación ante desastres o la preparación para emergencias**. Consulte la lista a continuación para ver ejemplos de proyectos de EJSG generales. Esta no es una lista exhaustiva:

- a. Desarrollo de planes y programas de preparación para emergencias y capacidad de adaptación ante desastres para comunidades carenciadas y poblaciones vulnerables con la finalidad de minimizar la exposición a contaminantes en caso de producirse un desastre natural. Los desastres tienden a afectar de manera desproporcionada a las comunidades de poblaciones de color, de bajos ingresos, rurales, de ancianos y jóvenes. Los desastres incluyen, entre otros, huracanes, tornados, inundaciones costeras, derrames de petróleo, incendios forestales y terremotos. Los proyectos deben abordar el aumento de la contaminación que puede resultar de estos y otros desastres o preparar a las comunidades para tal situación.
- b. Investigación, evaluación o estudio de problemáticas de calidad del aire relacionadas con vivir cerca de redes de transporte (por ejemplo, ferrocarriles, terminales ferroviarias, puertos, carreteras con mucho tráfico) en el área local, especialmente en áreas donde es posible que los datos sean limitados.
- c. Evaluación de las emisiones de contaminantes transmitidos por el agua de fuentes no puntuales o puntuales en comunidades carenciadas y análisis de los enfoques creativos dirigidos a su mitigación.
- d. Establecimiento de esfuerzos, procesos o procedimientos colaborativos y coordinados, y estrategias de comunicación entre los vecindarios y las comunidades con los gobiernos locales con respecto a los proyectos y las iniciativas ambientales en curso a nivel local para maximizar el uso de los recursos locales y disminuir la duplicación de los esfuerzos.

NOTA: Para todas las actividades descritas anteriormente, se pueden permitir costos razonables para fomentar la participación en el programa (por ejemplo, estipendios de capacitación o cuidado de niños, reembolsos para desinfectantes) con la aprobación previa de la EPA en la medida prevista en su [Guía provisional sobre costos de apoyo a los participantes](#).

Actividades del proyecto elegibles para la financiación de la [Iniciativa de puertos](#): el programa Iniciativa de puertos de la EPA, dirigido por la Oficina de Transporte y Calidad del Aire (Office of Transportation and Air Quality, OTAQ), prevé financiar aproximadamente seis proyectos que abordan problemas de aire limpio en puertos costeros e interiores o terminales ferroviarias u otros proyectos relevantes. Las emisiones de los equipos diésel en los puertos afectan de manera desproporcionada a las comunidades cercanas que a menudo están compuestas por poblaciones de bajos ingresos y personas de color. Para calificar para este financiamiento, los solicitantes pueden proponer proyectos que preparen a las partes interesadas de la comunidad para interactuar de manera efectiva con los operadores y otras partes interesadas de las instalaciones portuarias o ferroviarias cercanas a fines de influir en la toma de decisiones sobre operaciones y proyectos que pueden afectar las emisiones de los motores diésel y la calidad del aire relacionada. Los ejemplos de actividades de proyectos potenciales que se pueden considerar en virtud de esta iniciativa incluyen priorizar metas e inquietudes; identificar palancas de cambio; e identificar personas influyentes y otras partes interesadas con las que entablar relaciones, como se describe en los pasos 1, 2 y 3 de la [Hoja de ruta de acción comunitaria](#) de la Iniciativa de puertos de la EPA. A fines de que se las considere para esta financiación de la Iniciativa de puertos, las solicitudes deben incluir lo siguiente:

- Explicación de las inquietudes de la comunidad en relación con las emisiones de motores diésel de un puerto o una instalación ferroviaria.
- Descripción de cómo el proyecto preparará a la comunidad para interactuar con otras partes interesadas de las instalaciones portuarias o ferroviarias para abordar estas inquietudes.
- Su proyecto solo debe incluir actividades relacionadas con la Ley de aire limpio, sección 103(b)(3). Consulte la sección I.C [más arriba](#) para obtener más detalles sobre las actividades elegibles bajo esta ley.

La EPA tiene la intención de financiar aproximadamente seis solicitudes destacadas de la Iniciativa de puertos. Es posible que se otorgue financiamiento a solicitudes destacadas adicionales de la Iniciativa de puertos, en caso de que califiquen. Consulte las secciones II y V para obtener más información.

D. VÍNCULO CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA EPA Y LAS ÓRDENES EJECUTIVAS, Y MEDICIÓN ANTICIPADA DEL RENDIMIENTO, LAS CONSECUENCIAS Y LA PRODUCCIÓN

Este anuncio respalda las prioridades clave de la administración Biden-Harris detalladas en la [Orden Ejecutiva 13985](#) firmada por el presidente Biden el 20 de enero de 2021, titulada ***Promoción de la equidad racial y apoyo a las comunidades carenciadas a través del gobierno federal (Advancing Racial Equity and Support for Underserved Communities Through the Federal Government)***, y en la [Orden ejecutiva 14008](#) firmada por el presidente Biden el 27 de enero de 2021, titulada ***Hacer frente a la crisis climática en el país y en el extranjero (Tackling the Climate Crisis at Home and Abroad)***. Específicamente, los proyectos seleccionados en virtud de este anuncio respaldarán los esfuerzos del gobierno federal para promover la equidad racial, las inquietudes climáticas y dar apoyo a las comunidades carenciadas.

Además, conforme a lo dispuesto en la sección 6a del decreto 5700.7 de la EPA, “Resultados ambientales en virtud de los acuerdos de asistencia de la EPA” (consulte <https://www.epa.gov/grants/epa-order-57007a1-epas-policy-environmental-results-under-epa-assistance-agreements>), la EPA debe vincular los acuerdos de asistencia propuestos con el Plan estratégico de la Agencia.

El Plan estratégico de la EPA para el período 2018-2022 está disponible en <https://www.epa.gov/planandbudget/strategicplan>. El objetivo de las actividades que se financiarán en virtud de este anuncio es impulsar las prioridades actuales de la EPA en relación con lo siguiente:

- El Plan estratégico de la EPA para el período 2018-2022, en su meta 2 (Crear asociaciones más eficaces), objetivo 2.2. (Aumentar la transparencia y la participación pública), establece que la EPA: *“Escuchará y colaborará con partes interesadas afectadas y brindará plataformas efectivas para la participación pública y el involucramiento significativo... La EPA satisfará las necesidades de la comunidad a través de la participación pública y desarrollará la capacidad de la comunidad a través de subvenciones, asistencia técnica, asociaciones y participación significativa”*.

Los solicitantes deben explicar en su propuesta la manera en la que su proyecto impulsará el objetivo 2.2 de la meta 2, Aumentar la transparencia y la participación pública.

El decreto 5700.7 de la EPA también exige que los solicitantes de subvenciones describan de manera adecuada la producción y las consecuencias ambientales que se desea lograr en virtud de los acuerdos de asistencia. Los solicitantes deben incluir declaraciones específicas que describan los resultados ambientales del proyecto propuesto en términos de producción bien definida y, en la mayor medida posible, consecuencias bien definidas que demuestren cómo el proyecto contribuirá a las metas y los objetivos descritos anteriormente.

1. Producción (criterios de evaluación, sección V.A). El término “producción” significa una actividad ambiental, un esfuerzo o un producto del trabajo asociado relacionado con una meta y un objetivo ambientales que se producirá o proporcionará durante un período de tiempo o antes de una fecha específica. La producción puede ser cuantitativa o cualitativa, pero debe ser medible durante el período de financiamiento. Los siguientes son ejemplos de algunas producciones esperadas de un proyecto:

- La cantidad de residentes o trabajadores que reciben capacitación específica para mitigar peligros ambientales/de salud pública (p. ej., la cantidad de residentes capacitados en la recolección segura de mariscos).
- La cantidad de hogares evaluados para detectar peligros ambientales/de salud pública específicos.
- Una herramienta de encuesta para recopilar datos de residentes para una evaluación de la comunidad relacionada con peligros ambientales/de salud pública.
- La cantidad de participantes residentes en una encuesta realizada para identificar y priorizar necesidades ambientales/de salud pública de una comunidad.
- Un estudio sobre la viabilidad de la creación de un programa ambiental o de salud pública para lograr y mantener mejoras ambientales o de salud pública (p. ej., un programa de monitoreo del aire en espacios interiores en toda la comunidad).

2. Consecuencias (criterios de evaluación, sección V.A). El término “consecuencia” significa el resultado, el efecto o la repercusión que ocurrirá al llevar a cabo una actividad o un programa ambiental que se relacione con una meta o un objetivo ambiental o programático. Las consecuencias pueden ser ambientales, de comportamiento, relacionadas con la salud o programáticas; deben ser cuantitativas; y pueden no lograrse necesariamente en el período de financiamiento del acuerdo de asistencia. Además, las consecuencias deben organizarse por período de tiempo esperado (a corto plazo, intermedias y a largo plazo). Las consecuencias a corto plazo se refieren a los cambios en conocimientos o actitudes y, por lo general, ocurren durante el período del proyecto. Las consecuencias intermedias se refieren a cambios en comportamientos y acciones como resultado de los conocimientos adquiridos y, por lo general, se miden dentro de varios meses después del final del proyecto. Las consecuencias a largo plazo se refieren a cambios en condiciones y se miden un año o varios años después de la finalización del proyecto. Las consecuencias a corto plazo, intermedias y a largo plazo se relacionan y refuerzan entre sí. La EPA recomienda a los destinatarios que identifiquen las consecuencias siempre que sea posible, porque estas se orientan hacia la mejora ambiental o de la salud pública de forma más clara que la producción. Mediante el uso de la producción mencionada anteriormente (creación de un programa de monitoreo del aire en espacios interiores en toda la comunidad), aquí se proporcionan ejemplos de posibles consecuencias:

1. **A corto plazo** (cambio en el conocimiento): aumento en la cantidad de residentes que conocen los desencadenantes del asma en espacios interiores (durante el proyecto).

2. **Intermedias** (cambio en el comportamiento): aumento en la cantidad de residentes que instalan y examinan habitualmente sus dispositivos de monitoreo del aire para espacios interiores (de 6 a 12 meses después del proyecto).
 3. **A largo plazo** (cambio en las condiciones): reducción en los índices de asma entre los residentes de la comunidad (más de 2 años después del proyecto).
- 3. Plan de medición del rendimiento (criterios de evaluación, sección V.A).** Los solicitantes deben describir cómo tienen previsto monitorear y realizar un seguimiento del rendimiento y el progreso de su proyecto durante el período del proyecto. La producción y las consecuencias son componentes fundamentales del plan general de un solicitante para medir el rendimiento de su proyecto. Al solicitante se lo evaluará en función de la calidad de su plan de medición del rendimiento general, que incluye la producción, las consecuencias y los plazos asociados propuestos para obtener esos resultados de rendimiento. Por lo general, los modelos lógicos y planes de medición del rendimiento de calidad superior incluyen métricas objetivo específicas, siempre que sea posible, tanto para la producción como para las consecuencias. El plan de medición del rendimiento de un solicitante ayudará a reunir perspectivas; será el mecanismo para llevar un seguimiento del éxito en el progreso y de las estrategias de consecuencias y producción; y proporcionará la base para desarrollar las lecciones aprendidas para informar a los futuros destinatarios. Un modelo lógico es útil para desarrollar un plan de medición del rendimiento general. Consulte los apéndices C y D para ver una plantilla del modelo lógico de muestra.

También es útil tener en cuenta las siguientes preguntas a la hora de desarrollar mediciones de producción y consecuencias de resultados cuantitativos y cualitativos:

1. ¿Cuáles son los resultados medibles a corto y largo plazo que el proyecto logrará?
2. ¿Cómo se mide el progreso del proyecto en relación con el logro de los resultados esperados (incluidas la producción y las consecuencias) y cómo el enfoque usará los recursos de manera efectiva y eficiente?
3. ¿Son las consecuencias y la producción específicas y detalladas? ¿Se incluyeron medidas objetivo específicas siempre que fue posible? ¿Son las medidas objetivo razonables y alcanzables dentro del período del proyecto y considerando el importe del financiamiento?

II. INFORMACIÓN SOBRE ASIGNACIONES ([volver a Contenidos por sección](#))

A.DISPONIBILIDAD DE FONDOS Y PERÍODO DEL PROYECTO

El financiamiento total estimado para esta oportunidad competitiva es de aproximadamente USD 2,800,000 para proyectos relacionados con una de las siete leyes enumeradas en la sección I.C. El programa de Subvenciones pequeñas de justicia ambiental proporciona un financiamiento de alrededor de USD 2,500,000 y la OTAQ de la EPA contribuye con alrededor de USD 300,000 adicionales para un aproximado de seis proyectos de la Iniciativa de puertos. Estas asignaciones son para proyectos de un año. Los solicitantes deben planificar los proyectos para que comiencen el 1 de octubre de 2021. Aproximadamente la mitad del financiamiento total disponible (USD 1.4 millones) está reservado a asignaciones para pequeñas organizaciones sin fines de lucro con 10 o menos empleados a tiempo completo. Los montos de financiamiento para esta reserva pueden ajustarse en función de la calidad de las solicitudes recibidas y de otras consideraciones relevantes.

B.CANTIDAD DE ASIGNACIONES ANTICIPADAS

La EPA prevé asignar aproximadamente 56 subvenciones en todo el país, y aproximadamente 5 subvenciones para cada región de la EPA. Hay 10 regiones de la EPA. Cada asignación será de hasta USD 50,000. Como se describe con más detalle en este RFA, se desarrollarán dos listas de clasificación de solicitudes separadas para este RFA: una para las pequeñas organizaciones sin fines de lucro en virtud de la reserva y otra para todas las demás solicitudes. Todas las asignaciones están sujetas a la disponibilidad de los fondos, la calidad de las propuestas enviadas y otras consideraciones aplicables.

La EPA se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad total de subvenciones asignadas, o de rechazar todas las solicitudes y no otorgar asignaciones en virtud de este anuncio. Estos cambios pueden ser necesarios en función de la calidad de las propuestas recibidas por la EPA o de la cantidad de fondos disponibles.

Para obtener una lista de las diez regiones de la EPA y los estados por los cuales son responsables, consulte la sección VII. Si se agregan fondos disponibles adicionales después de que se hayan realizado las selecciones originales, la EPA se reserva el derecho de realizar asignaciones adicionales en virtud de este anuncio y de conformidad con los lineamientos y la política de la Agencia. Cualquier selección adicional para otorgar asignaciones no podrá realizarse después de los seis meses a partir de la fecha de las selecciones originales.

III. INFORMACIÓN SOBRE ELEGIBILIDAD ([volver a *Contenidos por sección*](#))

A. Entidades elegibles en función del Catálogo de asistencia. De acuerdo con el número 66.604 del Catálogo de asistencia, un solicitante elegible debe ser uno de los siguientes:

- organizaciones sin fines de lucro constituidas, incluidas, entre otras, organizaciones comunitarias, organizaciones de base, redes de justicia ambiental, organizaciones religiosas y aquellas afiliadas a instituciones religiosas;*
- territorios de los Estados Unidos;
- gobiernos tribales reconocidos ya sea a nivel federal o estatal, incluidas las aldeas nativas de Alaska; u
- organizaciones tribales.

NOTA: A fines de calificar para recibir consideración en virtud de este monto reservado para pequeñas organizaciones sin fines de lucro, descrito en este RFA, la entidad solicitante debe ser una organización sin fines de lucro con 10 o menos empleados a tiempo completo en el personal. Los solicitantes interesados deben presentar documentación con su solicitud en la que se verifique el número de empleados a tiempo completo y las horas asociadas por semana y los detalles de salario/sueldo para cada empleado a tiempo completo (por ejemplo, un lista de empleados). Para este anuncio, un empleado de tiempo completo se define como un empleado que trabaja 40 horas o más por semana para la organización solicitante. Además, a fines de calificar para recibir consideración en virtud del monto reservado, los solicitantes interesados deben cumplir con estos estándares tanto en el momento de la presentación de la solicitud como en el momento de la asignación (en caso de ser seleccionados). Los solicitantes que cumplan con el estándar establecido anteriormente para su inclusión en la lista para la

reserva en el momento de la presentación de su solicitud, pero que durante el transcurso de la competencia superen los 10 empleados a tiempo completo, deben notificar inmediatamente a la EPA sobre el cambio en su tamaño. Si un solicitante puede confirmar que su cambio de tamaño no tiene un impacto material en su plan de trabajo original, entonces se lo quitará de la vía de la reserva y se lo considerará para la asignación en virtud de la otra vía.

* Las organizaciones sin fines de lucro solicitantes deben incluir documentación que demuestre que son una organización 501(c) (3) sin fines de lucro según lo indicado por el Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service), O una organización sin fines de lucro reconocida por el estado, el territorio, la mancomunidad o la tribu en la que está ubicada. Para el último caso, la documentación debe ser un papel con membrete oficial del gobierno estatal.

Los solicitantes deben estar en el mismo estado, territorio, mancomunidad o jurisdicción tribal en el que se ubica el proyecto propuesto. Esto significa que la dirección de registro inscrita de un solicitante (es decir, la dirección designada en su documentación del IRS o en su documentación autorizada por el estado) debe estar en el mismo estado, territorio, mancomunidad o jurisdicción tribal que el proyecto propuesto.

Las siguientes entidades son **INELEGIBLES** para recibir una asignación, pero alentamos a los solicitantes a asociarse con estas organizaciones según sea apropiado (consulte la [sección “Contratos y subasignaciones” de las Cláusulas de convocatorias](#) a la que se hace referencia en la sección IV), para obtener asistencia técnica:

- universidades y facultades;
- hospitales;
- negocios con fines de lucro;
- gobiernos estatales y locales y sus entidades;
- entidades cuasigubernamentales (p. ej., distritos hídricos y servicios públicos)*;
- organizaciones nacionales y divisiones de las organizaciones antes mencionadas**;
- organizaciones sin fines de lucro exentas de impuestos bajo la sección 501(c)(4) del Código de rentas internas que respaldan las actividades de presión según se definen en la sección 3 de la Ley de divulgación de cabildeo de 1995; y***
- personas individuales.

* Por lo general, una entidad cuasigubernamental tiene estas características: (1) tiene una asociación estrecha con una agencia gubernamental, pero no se la considera parte de esta agencia; (2) fue creada por la agencia gubernamental, pero está exenta de ciertos requisitos legales y administrativos que rigen sobre las agencias gubernamentales; o (3) no fue creada por la agencia gubernamental, pero tiene un fin público y tiene un respaldo significativo de la agencia gubernamental a nivel financiero.

** Las organizaciones nacionales, por definición, constan de una oficina centralizada o un lugar principal de negocios donde se crea y controla la misión, la estructura y el trabajo realizado por sus divisiones o filiales.

*** Los fondos otorgados en virtud de este anuncio no pueden emplearse para respaldar actividades de presión ni para ninguna actividad relacionada con el ejercicio de presión o que parezca ejercerla. **No se permite el otorgamiento de subasignaciones a organizaciones sin fines de lucro 501(c)(4) que ejercen presión.**

B. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD MÍNIMOS

Estos son requisitos cuyo incumplimiento al momento de la presentación de la solicitud generará el rechazo de la solicitud de financiamiento. Solo las propuestas de entidades elegibles (sección III.A) que cumplan con todos estos criterios se evaluarán en relación con los factores de clasificación indicados en la sección V. Si se considera inelegible para recibir financiamiento a un solicitante como consecuencia de la revisión de los criterios mínimos de elegibilidad, se lo notificará dentro de los 15 días calendario a partir de la determinación de la inelegibilidad.

1. Las propuestas deben cumplir sustancialmente con los requisitos y las instrucciones de envío de propuestas establecidos en la sección IV de este anuncio; de lo contrario, se las rechazará. Si en la sección IV se establece un límite de páginas para el plan de trabajo de la propuesta, no se revisarán las páginas que superen este límite.

Además, las propuestas iniciales **deben enviarse a través de [Grants.gov](https://www.grants.gov), según se indica en la sección IV de este anuncio (excepto en determinadas circunstancias en las que se permita específicamente otro modo de envío, como se explica en la sección IV)**, en la fecha límite para el envío de propuestas publicada en la sección IV de este anuncio, o antes de esa fecha. Los solicitantes son responsables de seguir las instrucciones de envío en la sección IV de este anuncio para asegurarse de que sus propuestas se envíen de forma oportuna.

2. Las propuestas enviadas después de la fecha límite de envío se considerarán tardías e inelegibles y no se dará curso a su consideración, a menos que el solicitante pueda demostrar claramente que la demora se debió a un manejo indebido de la EPA, a problemas técnicos asociados con [Grants.gov](https://www.grants.gov) o a problemas relevantes del sistema de [SAM.gov](https://www.sam.gov). **Si un solicitante no envía su propuesta a través de [Grants.gov](https://www.grants.gov) porque no se inscribió de manera oportuna o adecuada en [SAM.gov](https://www.sam.gov) y en [Grants.gov](https://www.grants.gov), esto no se considerará un motivo aceptable para un envío tardío.**

¡NO ESPERE! Regístrese en [SAM.gov](https://www.sam.gov) y en [Grants.gov](https://www.grants.gov) lo antes posible. Finalizar estas inscripciones puede llevar un mes o más. No querrá que un registro tardío le impida poder enviar su propuesta a través de [Grants.gov](https://www.grants.gov) de forma oportuna y adecuada.

Los solicitantes deben confirmar la recepción de su propuesta con Jacob Burney al correo electrónico burney.jacob@epa.gov lo antes posible. Si no lo hacen, tal vez no se revisen sus propuestas.

3. Leyes ambientales que califican: los proyectos deben incluir actividades relacionadas con al menos una de las leyes ambientales calificadas mencionadas en la sección I.C. El plan de trabajo del proyecto debe explicar cómo se vincula con la problemática ambiental o de salud pública local en la comunidad carenciada. No identificar ni citar de forma clara y concluyente al menos una de las leyes federales en su plan de trabajo podría tener como resultado que no se considere a su proyecto para el otorgamiento de asignaciones.

4. Ubicación del proyecto/solicitante: **los solicitantes deben estar en el mismo estado, territorio, mancomunidad o jurisdicción tribal en el que se ubica el proyecto propuesto.** Esto significa que la dirección de registro inscrita de un solicitante (es decir, la dirección designada en su documentación del IRS o en su documentación autorizada por el estado) debe estar en el mismo estado, territorio, mancomunidad o jurisdicción tribal que el proyecto propuesto.
5. Actividades inelegibles: los proyectos no deben utilizarse para los siguientes propósitos:
 - **Implementación de un programa de rutina** (p. ej., financiación de un programa que existió y estuvo a disposición sistemáticamente durante varios años consecutivos, sin introducir cambios ni avances).
 - **Implementación de medidas de restauración de protección ambiental de rutina** (p. ej., servicio municipal de recolección de desechos en la acera, proyectos de reciclaje o de limpieza comunitaria que no califican como capacitación o demostraciones).
 - **Duplicación del trabajo realizado en virtud de una subvención anterior de la EPA.**
 - **Finalización del trabajo que debió haberse terminado conforme a una subvención anterior de la EPA.**

Si una propuesta incluye tareas o actividades a las que se califica como inelegibles, esa parte de la propuesta será inelegible para recibir financiamiento y es posible que esta inelegibilidad haga que toda la propuesta sea inelegible, según la magnitud con la que afecte a la propuesta.

6. Varias propuestas: Los solicitantes deben enviar solo una propuesta en virtud de esta convocatoria. Si un solicitante envía más de una, la EPA lo contactará antes del proceso de evaluación para determinar cuál debe quitar. Sin embargo, una organización solicitante puede ser socia en una propuesta de otra organización. Además, los solicitantes solo pueden recibir una asignación según los anuncios de los programas de EJSJG y EJCPS en 2021, como se explica más arriba en este RFA. Si un solicitante presenta propuestas en virtud de ambas oportunidades y se lo identifica tentativamente para la selección en ambas, la EPA notificará al solicitante que tendrá que decidir qué asignación desea.
7. Tenga en cuenta que las solicitudes deben redactarse en inglés únicamente. Las solicitudes redactadas en otro idioma que no sea el inglés no se tendrán en cuenta para otorgar asignaciones.

C. FONDOS DE PARIDAD O DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS

No se requiere paridad o distribución de costos como condición de elegibilidad en virtud de esta competencia.

IV. INFORMACIÓN SOBRE LAS SOLICITUDES Y SU PRESENTACIÓN

[\(volver a Contenidos por sección\)](#)

A. CONTENIDO Y FORMA DE LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Todas las solicitudes deben enviarse de forma electrónica a través de www.grants.gov. No se tendrán en cuenta las solicitudes enviadas por correo postal, fax o correo electrónico. Las solicitudes pueden enviarse hasta el **7 de mayo de 2021** a las **11:59 p. m. (hora del este)**.

FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS: los siguientes formularios y documentos son **obligatorios**. No incluir todos los documentos mencionados a continuación puede tener como resultado la inelegibilidad de su propuesta:

- 1) **Formularios de solicitud estándares de Grants.gov** (el sistema de Grants.gov lo obligará a completar estos documentos automáticamente):
 - Solicitud de asistencia federal SF-424.
 - Información presupuestaria para programas que no son de construcción SF-424A.
 - Formulario 4700-4 de la EPA: Informe de revisión de cumplimiento previo para todos los solicitantes y destinatarios que soliciten asistencia financiera de la EPA.
 - Formulario de contactos clave de la EPA: se alienta a los solicitantes a asegurarse de que toda la información presentada en el formulario de contactos clave sea precisa. La información contenida en el formulario de contactos clave puede usarse en caso de que se contacte a un solicitante para obtener información adicional.
- 2) **Formulario adjunto de descripción del proyecto:** utilice este formulario para presentar el plan de trabajo de su propuesta (sujeto al límite de páginas que se describe más adelante; además, consulte la plantilla opcional en la sección IV.A.2).
- 3) **Hoja de presupuesto pormenorizado** (apéndices E y F).
- 4) **Mediciones del rendimiento del proyecto/modelo lógico** (apéndices B, C y D).
- 5) **Currículums del gerente del proyecto (PM) y de otros empleados clave.**
- 6) **Prueba de condición de sin fines de lucro.**
- 7) **Lista del personal con información sobre horas y salarios** (si presenta la solicitud por la vía de la reserva para pequeñas organizaciones sin fines de lucro).

Para los documentos 3 a 7, los solicitantes pueden enviarlos en la opción “Otros” de la sección de formularios adjuntos en Grants.gov.

Se recomienda encarecidamente que los solicitantes organicen sus propuestas en el orden presentado anteriormente cuando las presenten a través de Grants.gov. Esto facilitará la revisión y calificación de su propuesta. La siguiente es una descripción detallada de todos los formularios y documentos requeridos:

- 1) **FORMULARIOS DE SOLICITUD ESTÁNDARES DE GRANTS.GOV:** los formularios SF-424, el formulario 4700-4 y el formulario de contactos clave son todos formularios oficiales requeridos para todas las subvenciones y los acuerdos cooperativos de la EPA. Es obligatorio presentar estos formularios con la presentación de cualquier solicitud de subvención de la EPA a través de www.Grants.gov. Los formularios solicitan información básica sobre su organización y el proyecto propuesto. Para completar los formularios, los solicitantes deben proporcionar un número del Sistema de numeración universal de datos (DUNS) de DUN y Bradstreet (D&B). Para recibir un número del DUNS sin costo, los solicitantes deben llamar a la línea exclusiva de solicitud gratuita al 1-800-627-3867 o visitar el sitio web de D&B <http://www.dnb.com>.

2) DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO/PLAN DE TRABAJO (plantilla a continuación): el plan de trabajo es la parte más importante del paquete de la solicitud. Describe el proyecto. Los planes de trabajo enfocados y concisos son más sólidos que los que intentan abordar demasiadas problemáticas. En virtud de este anuncio, los solicitantes deben enviar un proyecto centrado en actividades relacionadas con **al menos** una ley ambiental calificada. Los tipos de actividades elegibles son aquellos descritos en la sección de leyes ambientales calificadas, según se analiza en la sección I de este anuncio. Los solicitantes deben identificar la ley ambiental calificada elegida en la página de resumen del proyecto. Como se describe a continuación, el plan de trabajo no debe superar las once (11) páginas mecanografiadas con espaciado simple y debe realizarse en páginas tamaño carta (8 1/2 x 11 pulgadas). El panel de revisión no leerá ninguna página más allá de las once (11) páginas. Se recomienda que los solicitantes usen una fuente estándar (p. ej., Times New Roman, Calibri y Arial) y un tamaño de fuente de 12 puntos con márgenes de 1 pulgada. **Los solicitantes cuyos proyectos se relacionen con uno o más “Otros factores”, como se describe en la sección V.B, deben mencionar los otros factores aplicables en su página de resumen del proyecto. Los detalles adicionales sobre cómo se aplican esos otros factores deben incluirse en las secciones más apropiadas de la descripción de su solicitud.** La EPA tiene la intención de verificar esta información. Los materiales complementarios, como currículums y cartas de asociaciones, pueden enviarse como documentación adjunta y no se incluyen en el límite de 11 páginas.

La siguiente plantilla puede ser útil al momento de redactar el plan de trabajo:

El plan de trabajo de 11 páginas debe contener los siguientes componentes (elementos 1.0 a 6.0 a continuación), que deben identificarse con los encabezamientos en el orden que se indica abajo. También asegúrese de que el plan de trabajo aborde todos los criterios de evaluación establecidos en la sección V y cumpla con todos los criterios mínimos de elegibilidad detallados la sección III. Si presenta un solicitud para un proyecto de Iniciativa de puertos, asegúrese de que su plan de trabajo aborde los elementos identificados para este tipo de proyectos en la [sección I.C](#)

1.0 OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- a. **Página de resumen del proyecto:** documento de resumen de una página recomendado (cuenta como parte del límite de 11 páginas del plan de trabajo). Incluya la siguiente información en su página de resumen:
- Título del proyecto.
 - Ubicación del proyecto (incluya la comunidad, el o los vecindarios, la ciudad, el estado y el código postal).
 - Información del solicitante (nombre, dirección, información del contacto principal).
 - ¿Solicita el financiamiento de la Iniciativa de puertos? (consulte la [sección I.C](#) del RFA) Sí/No.
 - ¿Es usted una pequeña organización sin fines de lucro que tiene la intención de hacer una solicitud en virtud de la reserva para pequeñas organizaciones sin fines de lucro descrita en este RFA (10 o menos empleados a tiempo completo)? (Sí/No).
 - Descripción breve de la organización solicitante: proporcione una descripción breve (100 palabras o menos) de la organización solicitante, incluida su misión y las actividades y los proyectos claves en curso en los que participa.
 - ¿Para cuál(es) ley(es) ambiental(es) califica su proyecto?

- Tipo(s) de proyecto(s): como capacitación, monitoreo, demostración, educación pública (relacionados con las leyes identificadas anteriormente).
- Consideraciones especiales: en caso de que corresponda, ¿para qué consideraciones especiales cree que califica su proyecto? (COVID-19 o capacidad de adaptación al clima y ante desastres; consulte las páginas 4 y 5).
- Lista de socios del proyecto (si corresponde).
- Sumario del proyecto: descripción breve (250 palabras o menos) del objetivo principal, las actividades, la producción y las consecuencias del proyecto, incluidas las áreas geográficas de interés específicas.
- ¿Deberá desarrollar un QAPP para su proyecto? (vea el apéndice G).

b. Información ambiental y de salud pública de la comunidad carenciada: se evaluará al solicitante en función de su capacidad para describir claramente las problemáticas locales de justicia ambiental que el proyecto propone abordar y la comunidad afectada.

Describa lo siguiente:

- Describa y caracterice la comunidad carenciada afectada directamente por los peligros y riesgos ambientales o de salud pública **desproporcionados** y describa **cómo** se ve afectada la comunidad por estos peligros y riesgos (es decir, ¿quiénes componen a la comunidad y cuáles son los problemas ambientales o de salud pública desproporcionados que experimentan?).
- ¿Cuáles son las problemáticas ambientales/de salud pública locales que el proyecto busca abordar?
- ¿Cuáles son los resultados ambientales/de salud pública locales que el proyecto busca lograr y **cómo** se beneficiará la comunidad carenciada de estos resultados?

*** Si su proyecto se relaciona con una o más de las consideraciones especiales (impactos de la COVID-19 o capacidad de adaptación al clima/ante desastres) u otros factores mencionados en la sección V.B, incluya detalles adicionales sobre cómo el proyecto aborda esos factores en esta sección.**

La propuesta debe incluir información relevante como datos demográficos, ubicación geográfica e historia de la comunidad. Sugerimos usar la herramienta de la EPA [EJSCREEN](#) para caracterizar y describir a su comunidad objetivo. En el hipervínculo anterior se incluyen instrucciones y recursos sobre cómo usar EJSCREEN. Para realizar preguntas sobre EJSCREEN, comuníquese con Tai Lung al correo electrónico Lung.Tai@epa.gov o al teléfono 202-566-1296.

c. Conexión histórica de la organización con la comunidad carenciada: se evaluará al solicitante en relación con la descripción de la fuerte conexión entre su organización y la comunidad carenciada. Ese término se define en este anuncio. **Describa lo siguiente:**

- El historial del involucramiento de su organización con la comunidad carenciada, incluidas la duración de la relación y las circunstancias que llevaron al involucramiento de su organización.
- Cómo trabaja o ha trabajado la organización con los residentes o las organizaciones de la comunidad carenciada para abordar problemáticas ambientales y de salud pública, actualmente o en el pasado, y algunos resultados de ese trabajo. Incluya información

sobre los esfuerzos recientes en la comunidad, si los hay, que hayan tratado de abordar los problemas desproporcionados que describió en 1.b.

- **Participación impulsada por la comunidad:** cómo las organizaciones o los residentes de la comunidad carenciada participaron en el desarrollo del plan del proyecto actual y forman parte del proceso de toma de decisiones.

d. Vínculos y asociaciones del proyecto

Describa lo siguiente:

- Describa **brevemente** cómo el proyecto respalda el objetivo 2.2 de la meta 2 del Plan estratégico de la EPA: Aumentar la transparencia y la participación pública.
<https://www.epa.gov/planandbudget/strategicplan>.
- Describa cómo el proyecto se relaciona con las leyes ambientales calificadas identificadas en el resumen de su proyecto. Tenga en cuenta que cada proyecto debe incluir actividades que estén autorizadas por al menos una de las leyes ambientales federales mencionadas en la sección I.C.
- Describa las **asociaciones** identificadas en su proyecto (si corresponde), e incluya:
 - Las funciones previstas de cada socio mencionado en el resumen de su proyecto, incluidas las actividades del proyecto por las que cada uno será responsable y qué recursos aporta cada socio a la asociación.
 - En qué sentido cada socio tiene un interés particular en trabajar con esta asociación (que no sea solo obtener ingresos de una subasignación o un contrato).
 - De qué manera la organización solicitante prevé mantener y sostener estas relaciones en el futuro.
 - Si tiene la intención de financiar la participación del socio en el proyecto, describa cómo la transacción financiera propuesta cumple con los requisitos aplicables que se establecen en la parte 200 del título 2 del CFR o en la Guía de la EPA sobre [costos de apoyo a los participantes](#).

Si no hay asociaciones vinculadas con su proyecto, indíquelo en su plan de trabajo y describa cómo llevará a cabo el proyecto de manera eficaz sin asociaciones.

Sin embargo, alentamos especialmente el establecimiento de asociaciones.

2.0 Actividades del proyecto/cronograma de hitos/descripción detallada del presupuesto

Describa lo siguiente:

- a. Actividades del proyecto: proporcione una descripción clara de los pasos que el solicitante dará para cumplir con los objetivos del programa y ejecutar el proyecto. Proporcione descripciones y detalles claros para cada actividad o componente del proyecto y los productos/resultados anticipados asociados con cada actividad.

- b. Cronograma de hitos: incluya un cronograma de hitos claramente articulado y organizado, en el que se detallen los plazos y los principales hitos que deben cumplirse para completar actividades significativas del proyecto. Se recomienda que incorpore una tabla en la descripción de su plan de trabajo para organizar su cronograma de hitos. Su cronograma de hitos debe respaldar o complementar las descripciones claras que proporcione en la sección Actividades del proyecto.
- c. Hoja de presupuesto pormenorizado/descripción del presupuesto: explique claramente cómo se utilizarán los fondos de la EPA. Este documento complementará la información presupuestaria que proporcione en su formulario SF-424A (Información presupuestaria). Los solicitantes deben pormenorizar los costos en las siguientes categorías del presupuesto: personal, beneficios adicionales, costos contractuales, viajes, equipos, insumos, otros costos directos, costos indirectos y costos totales. Describa los costos pormenorizados con suficiente detalle para que la EPA determine la razonabilidad y la asignación aceptable de los costos para cada actividad o componente del plan de trabajo. *Los solicitantes pueden adjuntar la hoja de presupuesto pormenorizado a sus solicitudes como “Otros documentos adjuntos”, de modo que la hoja no se cuente para el límite de 11 páginas para el plan de trabajo.*

3.0 Resultados ambientales: producción, consecuencias, seguimiento y sostenibilidad

Describa lo siguiente:

- a. Resultados ambientales, producción/consecuencias (modelo lógico): se evaluará a los solicitantes en función de la calidad de la producción y las consecuencias esperadas del proyecto identificadas en su solicitud. La producción y las consecuencias esperadas deben ser eficaces para lograr los objetivos del programa mencionados en la sección I, que incluyen desarrollar estrategias para abordar problemáticas ambientales y de salud pública locales, educar y capacitar a la comunidad acerca de esas problemáticas y desarrollar enfoques para crear consenso y establecer las prioridades comunitarias de la comunidad carenciada. Los solicitantes pueden adjuntar sus modelos lógicos completos a sus solicitudes como “Otros documentos adjuntos”, de modo que la hoja no se cuente para el límite de 11 páginas del plan de trabajo. Aunque no es obligatorio, recomendamos incluir un modelo lógico como parte del paquete de la solicitud. Los solicitantes pueden usar la plantilla del modelo lógico proporcionada en los apéndices o usar o crear otra de su agrado. Si elige no proporcionar un modelo lógico, debe detallar la producción y las consecuencias de su proyecto y determinar cómo medirá el rendimiento.
- b. Plan de medición del rendimiento: los solicitantes deben describir cómo tienen previsto monitorear y realizar un seguimiento del rendimiento y el progreso de su proyecto durante el período del proyecto. Se evaluará a los solicitantes con respecto a la magnitud y la calidad con las cuales la propuesta demuestre un plan sólido para llevar un registro del progreso hacia el logro de la producción y las consecuencias esperadas, y especifique los plazos asociados para obtener esos resultados.
- c. Plan de sostenibilidad y visión de la comunidad: según la planificación de su proyecto con la comunidad, describa la visión de cómo el proyecto propuesto se integra en el abanico más amplio de actividades que se realizan en la comunidad y cómo ayudará a resolver las problemáticas ambientales y de salud pública en el futuro. Describa cómo

la comunidad tiene previsto utilizar los resultados y el impulso del proyecto propuesto para acercarse al logro de la visión de la comunidad. Debe incluir detalles acerca de trabajos e iniciativas actuales en la comunidad, y sobre cómo la comunidad tiene un interés particular en sostener el impulso del proyecto en el futuro.

4.0 Capacidad programática

Para ser evaluados en virtud de este criterio en la sección V, los solicitantes deben proporcionar información sobre lo siguiente:

- a.** Su experiencia organizacional relacionada con el proyecto propuesto y su infraestructura, en tanto se vincula con su capacidad para implementar el proyecto propuesto con éxito.
- b.** La experiencia del personal y las calificaciones del gerente del proyecto (PM): proporcione información que demuestre claramente que el PM propuesto y otros empleados asociados con el proyecto están calificados para llevar adelante el proyecto con éxito. Esto se determinará mediante la descripción de lo siguiente:
 - Los motivos por los que se considera que el PM y el personal asociado están calificados para llevar a cabo el proyecto.
 - Una ilustración de la conexión histórica y los lazos del PM con la comunidad y la organización solicitante. Incluya descripciones detalladas de todas las actividades en las que el PM haya trabajado con la comunidad o la organización solicitante.
- c.** El empleo de los fondos de la subvención otorgados: se evaluará a los solicitantes en función del enfoque, los procedimientos y los controles que usen para garantizar que los fondos de la subvención otorgados se empleen de manera eficaz y oportuna. Los solicitantes deben describir esto en el plan de trabajo.

5.0 Desempeño en el pasado

Presente una lista de los acuerdos de asistencia financiados a nivel federal o no federal (los acuerdos de asistencia incluyen subvenciones y acuerdos de cooperación, pero no contratos), similares en tamaño, alcance y relevancia al proyecto propuesto, que su organización haya realizado en los últimos tres años (no más de 5 acuerdos y preferiblemente acuerdos con la EPA), y describa lo siguiente:

- i. si pudo completar y administrar esos acuerdos exitosamente, y cómo lo hizo; y
- ii. su historial de cumplimiento de los requisitos de presentación de informes en virtud de esos acuerdos, lo que incluye especificar si informó de manera adecuada y oportuna su progreso hacia el logro de la producción y las consecuencias esperadas de esos acuerdos (y si no se estaban logrando, si se explicó el motivo), y si presentó informes técnicos finales aceptables conforme a los acuerdos.

Al evaluar a los solicitantes en virtud de estos factores en la sección V, la EPA considerará la información proporcionada por el solicitante y también puede tener en cuenta información relevante de otras fuentes, como información de los archivos de la EPA y de otorgantes actuales/anteriores (p. ej., para verificar o complementar la información provista por el solicitante). Si su organización

no tiene experiencia pasada relevante o disponible en relación con **subvenciones federales o no federales**, debe indicarlo explícitamente en su solicitud (p. ej., *Nuestra organización no tiene experiencia pasada con subvenciones*). Incluir esta declaración garantizará que reciba una puntuación neutral para estos factores (una puntuación neutral es la mitad de los puntos totales disponibles en un subconjunto de puntos posibles). Sin embargo, si no proporciona una respuesta para estos elementos, es posible que reciba una puntuación de 0 por estos factores.

6.0 Información del Plan de garantía de calidad del proyecto (QAPP)

Describa lo siguiente:

- Indique si cree que su proyecto implicará el uso de datos ambientales existentes o la recopilación de datos nuevos (use la lista de verificación en el apéndice I, que lo ayudará a tomar esta determinación). Para obtener más información sobre los Planes de garantía de calidad del proyecto, consulte el siguiente sitio web:
<http://www.epa.gov/quality/qs-docs/g5-final.pdf>.

No es obligatorio desarrollar un QAPP en este momento. Solamente se le pide que determine si necesitará o no un QAPP en el caso de que se seleccione a su proyecto para otorgarle financiamiento. Si se necesita uno, debe haber un QAPP aprobado *antes* del inicio de las actividades del proyecto.

3) Hoja de presupuesto pormenorizado (plantilla disponible en los apéndices E y F): proporcione un presupuesto detallado y un monto de financiamiento estimado para cada actividad y componente del proyecto. Identifique el importe de dinero federal solicitado. Los solicitantes deben elaborar el presupuesto para USD 50,000 de fondos de la EPA. Explique claramente cómo se utilizarán los fondos de la EPA. Los solicitantes deben pormenorizar los costos relacionados con el personal, los beneficios adicionales, los contratos, los viajes, los equipos y los insumos, otros costos directos, los costos indirectos y los costos totales. Todo financiamiento para subasignaciones debe colocarse en la categoría “otro”. Esta sección ofrece la oportunidad de tener una descripción detallada del presupuesto o de sus aspectos, como las categorías de gastos contractuales u “otros”. Describa los costos pormenorizados con suficiente detalle para que la EPA determine la razonabilidad y la asignación aceptable de los costos para cada actividad o componente del plan de trabajo. **Su hoja de presupuesto pormenorizado debe dejar claro cómo determinó/calculó los costos para cada categoría del presupuesto. Si es necesario, no dude en incluir una descripción que explique cada categoría del presupuesto.**

Si un solicitante no tiene actualmente ni ha tenido previamente un acuerdo de tasa de costos indirectos (IDC) negociado, el solicitante puede incluir una tarifa fija de IDC del 10 % de los sueldos y salarios. Consulte la Política de IDC de la EPA:
<https://www.epa.gov/grants/rain-2018-g02> para obtener un detalle completo.

Los costos totales estimados en el desglose del presupuesto deben reflejar el financiamiento federal únicamente. En la descripción, indique si los socios contribuirán al proyecto mediante respaldo financiero o en especie, y cómo lo harán.

Los solicitantes pueden adjuntar la hoja de presupuesto pormenorizado a sus solicitudes como “Otros documentos adjuntos”, de modo que la hoja no se cuente para el límite de 11 páginas para el plan de trabajo.

Taller virtual de capacitación para beneficiarios de justicia ambiental: todos los destinatarios del programa de EJSG deberán asistir al Taller virtual de capacitación y redes de beneficiarios de justicia ambiental que se llevará a cabo en la oficina regional de la EPA más cercana. Cada oficina regional de la EPA programará y desarrollará la agenda para su propio taller. El taller de redes está diseñado para: 1) conectar a los destinatarios actuales de subvenciones de justicia ambiental con destinatarios anteriores y socios de la comunidad, 2) asistir a las partes interesadas de la comunidad con la planificación estratégica para sus comunidades, y 3) brindar orientación general sobre gestión de proyectos y subvenciones federales. **NOTA:** Si la pandemia de la COVID-19 cede durante la vida de su proyecto, los beneficiarios pueden usar el dinero de la subvención para viajar y asistir a las capacitaciones o los talleres de subvenciones de justicia ambiental requeridos.

4) Mediciones del rendimiento del proyecto/modelo lógico (en los apéndices B, C y D se proporcionan la plantilla del modelo lógico y un ejemplo de su uso):

La capacidad de medir el progreso del proyecto es fundamental para lograr las metas deseadas. Dirigir el trabajo hacia resultados específicos del proyecto puede ayudar al receptor de los fondos a gestionar el proyecto para lograr estos resultados. La medición del progreso puede indicar la efectividad del proyecto y si los esfuerzos están teniendo un impacto positivo en la comunidad.

A fines de determinar si su proyecto ha logrado la producción y las consecuencias previstas, deberá pensar en *cuál* será su fuente de datos (por ejemplo, personas, registros existentes, observación, etc.) y *cómo* recopilará los datos (por ejemplo, observación de cambios de comportamiento, administración de pruebas iniciales y finales). Deberá hacer esto para cada disposición de medición del rendimiento que desarrolle.

Cuando desarrolle las mediciones del rendimiento, mencione y describa lo siguiente:

- **Recursos/aportes:** identifique qué recursos pondrán en juego la organización y sus socios para impulsar los objetivos del proyecto. Los recursos pueden incluir, entre otros, tiempo del personal, contribuciones en especie o monetarias, etc.
- **Actividades:** ¿qué actividades realizarán la organización y sus socios conforme a su plan de trabajo?
- **Producción y consecuencias:** describa la producción y las consecuencias que serán resultado del proyecto (la producción y las consecuencias potenciales se incluyen en la sección I. D).

Cuando se desarrollen las mediciones del rendimiento para todos los proyectos, también es importante considerar lo siguiente:

- ¿Cuáles son los resultados medibles a corto y largo plazo que el proyecto logrará?
- ¿Cómo se medirá el progreso del proyecto hacia el logro de los resultados esperados (incluidas la producción y las consecuencias) y cómo el enfoque usará los recursos de manera efectiva y eficiente?

- ¿Son las consecuencias y la producción específicas y detalladas? ¿Se incluyeron medidas objetivo específicas siempre que fue posible? ¿Son las medidas objetivo razonables y alcanzables dentro del período del proyecto y considerando el importe del financiamiento?

También tendrá que pensar detenidamente en su proceso de recolección de datos destinado a obtener información de calidad de su proyecto y a lograr los resultados previstos.

Los modelos lógicos son herramientas útiles para el desarrollo de mediciones de producción y consecuencias. Un modelo lógico es un modelo visual que muestra la relación entre su trabajo y los resultados deseados. Comunica la historia del rendimiento de su proyecto y centra la atención a las conexiones más importantes entre sus acciones y los resultados. Un modelo lógico puede ser útil como una hoja de ruta básica del proyecto en la que se explica dónde se encuentra y adónde desea ir. Aunque no es obligatorio, recomendamos incluir un modelo lógico como parte del paquete de la solicitud. Los solicitantes pueden usar la plantilla del modelo lógico proporcionada en los apéndices o usar o crear otra de su agrado. Si elige no proporcionar un modelo lógico, debe detallar la producción y las consecuencias de su proyecto y determinar cómo medirá el rendimiento.

Los solicitantes deben adjuntar su modelo lógico completo como “Otros documentos adjuntos” a sus solicitudes, de modo que la hoja no se cuente para el límite de 11 páginas del plan de trabajo.

- 5) Currículums del gerente del proyecto (PM) y de otros empleados clave:** los solicitantes deben adjuntar un currículum o currículum vitae (CV) del PM y de otros empleados clave mencionados en la lista de contactos clave. Estos documentos no cuentan para el límite de cantidad de páginas del plan de trabajo, aunque los currículums individuales no deben superar las dos páginas.
- 6) Prueba de condición de sin fines de lucro:** las organizaciones solicitantes que afirmen no tener fines de lucro deben proporcionar documentación que demuestre que son una organización 501(c) (3) sin fines de lucro según lo indicado por el Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service), O una organización sin fines de lucro reconocida por el estado, el territorio, la mancomunidad o la tribu en la que está ubicada. La documentación debe presentarse en papel con membrete oficial del gobierno estatal o federal. No está sujeta al límite de páginas.
- 7) Lista del personal con información sobre horas y salarios para empleados de tiempo completo** (si presenta la solicitud por la vía de la reserva para pequeñas organizaciones sin fines de lucro): a fines de calificar para que se los evalúe en virtud del monto reservado, los solicitantes deben presentar documentación en la que se verifique la cantidad de empleados a tiempo completo (más de 40 horas por semana) y las horas asociadas por semana y los detalles de salario/sueldo para cada empleado. A fines de calificar para recibir consideración en virtud del monto reservado, las organizaciones deben emplear a 10 o menos empleados a tiempo completo en el momento de la presentación de la solicitud y en el momento de recibir la asignación.

B. DISPOSICIONES DE PRESENTACIÓN ADICIONALES: las disposiciones adicionales que se aplican a esta convocatoria o a las asignaciones realizadas bajo esta convocatoria, incluidas, entre otras, las relacionadas con información comercial confidencial, contratos y subasignaciones en las subvenciones, y asistencia y comunicaciones con la solicitud, se pueden encontrar en las [Cláusulas de convocatorias de la EPA](#). Estas y otras disposiciones que pueden encontrarse en el enlace al sitio web son importantes, y los solicitantes deben revisarlas al preparar las propuestas para esta convocatoria. Si no puede acceder a estas disposiciones de forma electrónica en el sitio web mencionado arriba, comuníquese con el contacto de la EPA incluido en esta convocatoria para obtenerlas.

C. PREGUNTAS FRECUENTES Y LLAMADAS Y SEMINARIOS WEB DE ASISTENCIA ANTES DE PRESENTAR LA SOLICITUD

Se invita a los solicitantes a participar en llamadas de conferencia con la EPA para responder preguntas sobre el programa de EJSG y esta convocatoria. Para acceder a llamadas de asistencia previas a la presentación de la solicitud, las personas interesadas deben llamar al número telefónico correspondiente a la conferencia e ingresar la información indicada en la siguiente tabla cuando se la solicite. Puede encontrar información adicional sobre conferencias telefónicas, enlaces a seminarios web y grabaciones de llamadas en el siguiente sitio web: <https://www.epa.gov/environmentaljustice/environmental-justice-small-grants-program>.

Consulte la siguiente tabla para ver un cronograma de las fechas, los horarios y la información preliminar de las conferencias telefónicas:

Fecha	Hora (estándar del este, ET)	Información de la conferencia telefónica y de inicio de sesión
<p>4 de marzo de 2021 (Llamada en vivo sobre EJSG)</p>	<p>4:00 p. m. a 5:30 p. m. (ET)</p>	<p>Llame al: 866-299-3188 e ingrese el código: 202-564-6349#</p>
<p>10 de marzo de 2021 (Demostración de EJSCREEN para EJSG/EJCPS)</p>	<p>3:00 p. m. a 4:30 p. m. (ET)</p>	<p>Formato de seminario web: los solicitantes pueden hacer preguntas sobre los programas de EJSG o EJCPS y sobre cómo utilizar la herramienta EJSCREEN en sus solicitudes. Visite el enlace a continuación para obtener la información de inicio de sesión: página de información del RFA del programa de EJSG</p>

16 de marzo de 2021 (Llamada en vivo sobre EJSG)	7:00 p. m. a 8:30 p. m. (ET)	Llame al: 866-299-3188 e ingrese el código: 202-564-6349#
31 de marzo de 2021 (Llamada en vivo sobre EJSG en español)	2:00 p. m. a 3:30 p. m. (ET)	Llame al: 866-299-3188 e ingrese el código: 202-564-6349#

De acuerdo con la Política sobre la competencia para obtener de acuerdos de asistencia de la EPA (decreto 5700.5A1 de la EPA), el personal de la EPA no se reunirá con los solicitantes individuales para hablar de las solicitudes preliminares, no proporcionará comentarios informales sobre las solicitudes preliminares, ni brindará asesoramiento a los solicitantes sobre cómo responder a los criterios de clasificación.

Los solicitantes son responsables de los contenidos de sus solicitudes. Sin embargo, de conformidad con las disposiciones en el anuncio, la EPA responderá las preguntas de los solicitantes individuales relativas a los criterios mínimos de elegibilidad y los asuntos administrativos relacionados con la presentación de la solicitud y los pedidos de aclaración sobre el anuncio.

Las respuestas a las preguntas frecuentes estarán disponibles en el sitio web de la Oficina de Justicia Ambiental (OEJ). Además, de ser necesario, la EPA puede aclarar cuestiones relativas a los criterios mínimos de elegibilidad con los solicitantes antes de tomar una determinación de elegibilidad.

D. Requisito de presentación a través de Grants.gov y procedimientos de excepción limitados:

Con excepción de lo señalado más adelante, los solicitantes deben presentar la solicitud en virtud de esta oportunidad de financiamiento de forma electrónica a través de Grants.gov y seguir las instrucciones de Grants.gov que se indican en este anuncio.

Si un solicitante no tiene la capacidad técnica para presentar la solicitud de forma electrónica a través de Grants.gov porque no tiene acceso a Internet o tiene acceso limitado, lo que no le permite cargar los materiales de la solicitud requeridos a Grants.gov, debe comunicarse con OGDWaivers@epa.gov o por escrito a la dirección mencionada a continuación (p. ej., por copia impresa o por correo electrónico) al menos 15 días calendario antes de la fecha límite de presentación en virtud de este anuncio a fin de solicitar la aprobación para enviar los materiales de la solicitud a través de un método alternativo.

<u>Dirección postal:</u> OGD Waivers c/o Jessica Durand USEPA Headquarters William Jefferson Clinton Building 1200 Pennsylvania Ave., N. W. Mail Code: 3903R Washington, DC 20460	<u>Dirección del servicio de correo:</u> OGD Waivers c/o Jessica Durand Ronald Reagan Building 1300 Pennsylvania Ave., N.W. Rm # 51278 Washington, DC 20004
---	--

El solicitante debe incluir la siguiente información en la solicitud:

- Número de oportunidad de financiamiento (Funding Opportunity Number, FON).
- Nombre de la organización solicitante y número del DUNS.
- Información de contacto de la organización (nombre del punto de contacto [POC], dirección de correo electrónico y número de teléfono).
- Explicación de por qué el solicitante no tiene la capacidad técnica para presentar la solicitud de forma electrónica a través de Grants.gov: 1) su acceso a Internet es limitado o 2) no tiene acceso a Internet, lo que no le permite cargar los materiales de la solicitud requeridos mediante www.Grants.gov.

La EPA solamente tendrá en cuenta las solicitudes de excepción para presentaciones alternativas por los dos motivos establecidos arriba y responderá de forma oportuna a la solicitud. Si se aprueba un método alternativo de presentación, el solicitante recibirá la documentación de esta aprobación e instrucciones adicionales que detallarán cómo debe presentarse la solicitud en virtud de este anuncio. Los solicitantes deberán enviar la documentación de aprobación con cualquier solicitud inicial presentada a través del método alternativo. Además, cualquier presentación a través de un método alternativo debe cumplir con todas las fechas límite y los requisitos aplicables en el anuncio, incluidos la fecha límite de presentación, los requisitos relativos al contenido de la solicitud y a los límites de páginas (sin embargo, la documentación de aprobación del método alternativo de presentación no se contará para el límite de páginas).

Si se concede la excepción, será válida para la presentación de documentación a la EPA durante el resto del año calendario en el cual se aprobó la excepción, y puede usarse para justificar el empleo de métodos alternativos para la presentación de solicitudes hasta el 31 de diciembre del año calendario en el cual se aprobó la excepción (p. ej., si la excepción se aprobó el 1 de marzo de 2021, será válida para cualquier presentación de solicitudes competitiva o no competitiva a la EPA hasta el 31 de diciembre de 2021). Los solicitantes deben pedir una excepción solo una vez en un año calendario y todas las excepciones vencen el 31 de diciembre de ese año calendario. Los solicitantes deben pedir una nueva excepción de la presentación electrónica requerida a través de Grants.gov para las presentaciones que se realicen en cualquier año calendario posterior. Por ejemplo, si se emite una oportunidad competitiva el 1 de diciembre de 2020 con una fecha límite de presentación del 15 de enero de 2021, el solicitante necesitaría una nueva excepción para realizar la presentación a través de métodos alternativos a partir del 1 de enero de 2021.

Tenga en cuenta que el objetivo del proceso descrito en esta sección es solicitar métodos de presentación alternativos. Todas las demás consultas sobre este anuncio deben dirigirse al contacto de la Agencia cuyos datos se indican en la sección VII del anuncio. No se admitirán ni responderán las consultas o solicitudes enviadas a la dirección de correo electrónico mencionada anteriormente por cualquier motivo que no sea solicitar un método de presentación alternativo.

Instrucciones de presentación en Grants.gov:

La presentación electrónica de su solicitud debe ser realizada por un representante oficial de su institución u organización que esté registrado en Grants.gov y autorizado para firmar solicitudes de asistencia federal. Para obtener más información sobre los requisitos de inscripción que deben completarse para presentar una solicitud a través de Grants.gov, vaya a <http://www.grants.gov> haga clic en “Applicants” (Solicitantes) en la parte superior de la página y, luego, haga clic en el enlace “Get Registered” (Regístrese).

Si su organización actualmente no está inscrita en Grants.gov, recomiende que su oficina designe a un Representante autorizado de la organización (Authorized Organization Representative, AOR) y pídale a esta persona que inicie el proceso de inscripción **lo antes posible**. Tenga en cuenta que el proceso de inscripción también requiere que su organización tenga un Identificador único de entidades (p. ej., un número del DUNS) y una inscripción vigente en el Sistema para la gestión de asignaciones (System for Award Management, SAM). **El proceso para obtener el número del DUNS e inscribirse en el SAM podría tomar un mes o más.** Los solicitantes deben asegurarse de que el AOR que presente la solicitud a través de Grants.gov, y cuyo número del DUNS esté incluido en la solicitud, sea un AOR del solicitante mencionado en la solicitud. Además, el número del DUNS incluido en la solicitud debe estar registrado en la cuenta del SAM de la organización solicitante. De lo contrario, la solicitud podría considerarse inelegible. Los solicitantes deben asegurarse de que se cumplan todos los requisitos de registro para solicitar esta oportunidad a través de Grants.gov y de que se hayan cumplido antes de la fecha límite de presentación. La inscripción en Grants.gov y SAM.gov y la asignación de un número del DUNS son GRATUITAS.

Para comenzar el proceso de solicitud en virtud de este anuncio de subvención, vaya a Grants.gov, haga clic en “Applicants” (Solicitantes) en la parte superior de la página, luego en “Apply for Grants” (Solicitar subvenciones) en el menú desplegable, y siga las instrucciones correspondientes. Tenga en cuenta lo siguiente: para presentar una solicitud a través de Grants.gov, debe usar el software Adobe Reader y descargar la versión compatible de Adobe Reader. Para obtener más información sobre Adobe Reader, verificar sus especificaciones de compatibilidad o descargar el software de forma gratuita, visite el sitio web de información de compatibilidad de Adobe Reader en Grants.gov.

Es posible que también pueda acceder al paquete de la solicitud de este anuncio buscando la oportunidad en Grants.gov. Vaya a Grants.gov, haga clic en “Search Grants” (Buscar subvenciones) en la parte superior de la página e ingrese el Número de oportunidad de financiamiento, EPA-OP-OEJ-21-01, o el número del Catálogo de asistencia (CFDA) que se aplica al anuncio (CFDA 66.604) en el campo correspondiente y haga clic en el botón “Search” (Buscar).

Tenga en cuenta lo siguiente: todas las solicitudes ahora deben presentarse a través de Grants.gov con la función “Workspace”. Puede encontrar información sobre la función Workspace en la página de descripción general de Workspace de Grants.gov.

Fecha límite para presentar la solicitud: el AOR de su organización debe enviar su paquete de solicitud completo de forma electrónica a la EPA a través de Grants.gov (<http://www.grants.gov>) a más tardar el **7 de mayo de 2021** a las **11:59 p. m., hora del este (ET)**. Conceda tiempo suficiente para presentar su proceso de solicitud con éxito y deje un margen para los errores inesperados que pueden requerirle volver a hacer la presentación.

Envíe todos los materiales de la solicitud descritos en la sección IV.A. (*Contenido de la presentación de solicitudes*) mediante el paquete de solicitud de Grants.gov al que accedió mediante las instrucciones anteriores. Para obtener instrucciones adicionales sobre cómo completar y enviar el paquete de solicitud electrónico, haga clic en la pestaña “Show Instructions” (Mostrar instrucciones) a la que se puede acceder dentro del mismo paquete.

Materiales para la solicitud

Los siguientes formularios y documentos son obligatorios en virtud de este anuncio:

Documentos obligatorios:

1. Solicitud de asistencia federal SF-424

2. Información presupuestaria para programas que no son de construcción (SF-424A)
3. Formulario 4700-4 de la EPA: Informe de revisión de cumplimiento previo
4. Formulario de contactos clave de la EPA 5700-54
5. Plan de trabajo (formulario adjunto de descripción del proyecto): preparado como se describe en la sección IV del anuncio

Documentos opcionales:

6. Otros documentos adjuntos
 - i. **Hoja de presupuesto pormenorizado**
 - ii. **Resultados ambientales/modelo lógico**
 - iii. **Currículums del gerente del proyecto (PM) y de otros empleados clave**
 - iv. **Prueba de condición de sin fines de lucro**
 - v. **Lista del personal con información sobre horas y salarios para empleados de tiempo completo**

Para realizar preguntas sobre la presentación a través de Grants.gov (<http://www.grants.gov>), llame a la línea de ayuda de Grants.gov las 24 horas al 1-800-518-4726 o visite <http://www.grants.gov/web/grants/support.html>.

Las solicitudes presentadas a través de Grants.gov tendrán la hora y la fecha marcadas electrónicamente. Si no ha recibido una confirmación de recepción de la EPA (no de Grants.gov) en un plazo de 30 días a partir de la fecha límite de presentación de la solicitud, comuníquese con Jacob Burney. Si no lo hace, tal vez su solicitud no se revise.

Todas las demás consultas sobre este anuncio deben dirigirse al contacto de la Agencia cuyos datos se indican en la sección VII de este anuncio (Burney.Jacob@epa.gov). No se admitirán ni responderán las consultas o solicitudes enviadas a la dirección de correo electrónico OGDWaivers@epa.gov por cualquier motivo que no sea solicitar un método de presentación alternativo.

Problemas técnicos con la presentación

1. Una vez que se haya completado el paquete de solicitud, debe habilitarse el botón “Submit” (Enviar). Si el botón “Submit” (Enviar) no está activo, llame al 1-800-518-4726 para obtener asistencia de Grants.gov. Los solicitantes que se encuentren fuera de los Estados Unidos al momento del envío y no puedan acceder al número gratuito, podrán contactarse con un representante de Grants.gov llamando al 606-545-5035. Los solicitantes deben guardar el paquete de solicitud completo con dos nombres de archivo diferentes antes de entregárselo al AOR a fin de evitar tener que volver a crear el paquete en caso de que surgieran problemas con la presentación o necesitara enviarse una solicitud revisada.
2. Presentación de la solicitud. Un AOR debe transferir el paquete de solicitud a Grants.gov. El AOR debe cerrar cualquier otro software antes de intentar enviar el paquete de solicitud. Haga clic en el botón “Submit” (Enviar) del paquete de solicitud. Su navegador de Internet se iniciará y aparecerá una página de inicio de sesión. ***Nota: No es inusual experimentar problemas menores con las transferencias a Grants.gov. Es fundamental conceder tiempo suficiente para asegurarse de que su solicitud se envíe a Grants.gov ANTES de la fecha límite identificada en la sección IV de esta convocatoria.*** El soporte técnico de Grants.gov funciona las 24 horas del día, los siete días de la semana, excepto los días festivos federales.

Una transferencia exitosa se indicará con una confirmación en la pantalla. Con fines de documentación, imprima o realice una captura de pantalla de esta confirmación. Si se produce un problema con el envío, reinicie la computadora (quizá necesite apagarla) y vuelva a intentar enviar la solicitud.

Nota: Cuando recibe una solicitud de asistencia, Grants.gov emite un “número de caso”.

3. Dificultades de transmisión. Si se experimentan dificultades con la transmisión de la solicitud que dan como resultado que la transmisión se realice fuera de la fecha límite, que no se realice o que se rechace la solicitud transmitida, y seguir las instrucciones anteriores no resuelve el problema de modo que la solicitud se envíe a www.Grants.Gov antes de la hora y la fecha límites, siga las indicaciones a continuación. La Agencia tomará una decisión en relación con la aceptación de cada presentación tardía teniendo en cuenta cada caso. Como se describe a continuación, todos los correos electrónicos deberán enviarse a Jacob Burney con el Número de oportunidad de financiamiento EPA-OP-OEJ-21-01 en el asunto. Si no puede enviar un correo electrónico, comuníquese con Jacob Burney al 202-564-2907. Tenga en cuenta que la EPA solo considerará aceptar las solicitudes que no pudieron transmitirse debido a problemas relevantes del sistema de www.Grants.gov o www.Sam.gov o por circunstancias apremiantes imprevistas, como condiciones climáticas extremas que interfieran con el acceso a Internet. El hecho de que un solicitante no envíe la propuesta de manera oportuna porque no se inscribió adecuada o puntualmente en SAM.gov o en Grants.gov no es un motivo aceptable para justificar la aceptación de un envío tardío.

a. Si experimenta algún problema que tenga como resultado que no le sea posible cargar la solicitud en Grants.gov, es primordial que llame a www.Grants.gov al 1-800-518-4726 para obtener asistencia antes de la fecha límite de presentación de la solicitud. Los solicitantes que se encuentren fuera de los Estados Unidos al momento del envío y no puedan acceder al número gratuito, podrán contactarse con un representante de Grants.gov llamando al 606-545-5035. *Asegúrese* de obtener un número de caso de Grants.gov. Si los problemas provienen de circunstancias apremiantes imprevistas no relacionadas con Grants.gov, como condiciones climáticas extremas que interfieren con el acceso a Internet, comuníquese con Jacob Burney al 202-564-2907.

MANTENGA UN REGISTRO DE TODOS LOS CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS QUE INTERCAMBIE CON LA LÍNEA DIRECTA DE GRANTS.GOV, INCLUIDO EL NÚMERO DE CASO QUE LE HAYA PROPORCIONADO LA LÍNEA DIRECTA. En el caso de una presentación tardía, la EPA podría utilizar estos detalles para tomar una decisión con respecto a si la Agencia aceptará esa presentación tardía específica.

b. Transferencia fallida del paquete de solicitud: si no se puede transferir la solicitud con éxito, incluso con la asistencia de Grants.gov, debido a problemas del sistema de envío electrónico o a circunstancias apremiantes imprevistas, envíe un mensaje de correo electrónico a burney.jacob@epa.gov antes de la fecha límite de presentación de la solicitud. El mensaje de correo electrónico debe documentar el problema e incluir el número de caso de Grants.gov, así como también la solicitud completa en formato PDF como archivo adjunto.

c. Rechazo del paquete de solicitud por parte de Grants.gov: si se recibe una notificación de Grants.gov en la que se indica que la solicitud se rechazó por motivos que no sean el envío tardío, envíe un correo electrónico a burney.jacob@epa.gov de inmediato con el Número de oportunidad de financiamiento EPA-OP-OEJ-21-01 en el asunto en el plazo de un día hábil desde la fecha de cierre de esta convocatoria. El correo electrónico debe incluir cualquier material proporcionado por Grants.gov y la solicitud completa en formato PDF como archivo adjunto.

Tenga en cuenta que el hecho de haber podido presentar la solicitud de forma exitosa a través de Grants.gov o por correo electrónico no necesariamente significa que su solicitud es elegible para recibir una asignación.

V. INFORMACIÓN SOBRE LA REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES

[\(volver a *Contenidos por sección*\)](#)

A. CRITERIOS

Criterios mínimos de evaluación de la elegibilidad. Antes de que un panel de revisión revise una propuesta en función de los siguientes criterios, la Oficina de Justicia Ambiental (OEJ) evaluará la propuesta en la oficina central de la EPA en Washington, DC, para garantizar que cumpla con los criterios mínimos de elegibilidad (consulte la sección III.B). Si la propuesta no cumple con los criterios mínimos de elegibilidad, no se la revisará en relación con los criterios de evaluación establecidos a continuación.

Criterios de clasificación. Un panel de revisión liderado por personal regional de la EPA revisará y calificará las propuestas que cumplan con los criterios mínimos de evaluación de elegibilidad. Cada región para la que se envíe una propuesta tendrá un panel de revisión. Si es necesario, los miembros del personal de la oficina central de la EPA pueden trabajar como revisores complementarios en los paneles regionales. Cada panel de revisión regional evaluará las propuestas elegibles enviadas para proyectos que se realizarán en esa región.

Cada región desarrollará dos listas de clasificación de propuestas: una para las pequeñas organizaciones sin fines de lucro que califican para el monto reservado y otra para todos los demás solicitantes elegibles. Las selecciones, como se describe a continuación, se realizarán en base a estas dos listas.

Cada criterio tiene puntos correspondientes que van desde 2 puntos (el más bajo) hasta 25 puntos (el más alto). La puntuación para cada criterio se basará en qué tan bien se aborde cada criterio. El número máximo total de puntos es 100. Tenga en cuenta que a ciertas secciones se les da más importancia que a otras.

*** Consulte la plantilla verde que se encuentra en las páginas 19 a 24 de este anuncio para obtener más información sobre los criterios de clasificación y cómo debería estructurar su solicitud. No tiene que seguir la plantilla, pero le será de ayuda.**

La propuesta se calificará según los siguientes criterios:

Criterio	Categoría	Criterio de evaluación	Puntos 100
1.0	Objetivos del programa	Las solicitudes se evaluarán en función de la magnitud y la calidad con las cuales el proyecto aborda los objetivos del programa al demostrar lo siguiente:	46

Criterio	Categoría	Criterio de evaluación	Puntos 100
a.	Página de resumen del proyecto	<p>Documento de resumen de una página que incluye lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título del proyecto. • Ubicación del proyecto (incluya la comunidad, el o los vecindarios, la ciudad, el estado y el código postal). • Información del solicitante (nombre, dirección, información del contacto principal). • ¿Solicita el financiamiento de la Iniciativa de puertos? (consulte la sección I.C del RFA) Sí/No. • ¿Es usted una pequeña organización sin fines de lucro que tiene la intención de hacer una solicitud en virtud de la reserva para pequeñas organizaciones sin fines de lucro descrita en este RFA (10 o menos empleados a tiempo completo)? Sí/No • Descripción breve de la organización solicitante: proporcione una descripción breve (100 palabras o menos) de la organización solicitante, incluida su misión y las actividades y los proyectos claves en curso en los que participa. • ¿Para cuál(es) ley(es) ambiental(es) califica su proyecto? • Tipos de proyectos: por ejemplo, educación pública, capacitación, monitoreo, demostración (relacionados con las leyes identificadas anteriormente). • Consideraciones especiales: en caso de que corresponda, ¿para qué consideraciones especiales cree que califica su proyecto? (COVID-19 o capacidad de adaptación al clima y ante desastres; consulte las páginas 4 y 5). • Lista de socios del proyecto (si corresponde). • Sumario del proyecto: descripción breve (250 palabras o menos) del objetivo principal, las actividades, la producción y las consecuencias del proyecto, incluidas las áreas geográficas de interés específicas. • ¿Deberá desarrollar un QAPP para su proyecto? (vea el apéndice G). 	2

Criterio	Categoría	Criterio de evaluación	Puntos 100
b.	Información ambiental y de salud pública de la comunidad carenciada	<p>Se evaluará a los solicitantes en función de su capacidad para describir claramente las problemáticas locales de justicia ambiental que el proyecto propone abordar y la comunidad afectada. Esta evaluación incluye la magnitud y la calidad con las cuales la propuesta (máximo de 6 puntos cada elemento):</p> <p>(1) Describe y caracteriza la comunidad carenciada afectada directamente por los peligros y riesgos ambientales o de salud pública desproporcionados y describe cómo se ve afectada la comunidad por estos peligros y riesgos (es decir, ¿quiénes componen a la comunidad y cuáles son los problemas ambientales o de salud pública desproporcionados que experimentan?).</p> <p>(2) Describe las problemáticas ambientales/de salud pública locales que el proyecto busca abordar.</p> <p>(3) Describe los resultados ambientales y de salud pública locales que el proyecto busca lograr y cómo se beneficiará la comunidad carenciada de estos resultados.</p> <p>* Si cree que cualquiera de los “otros factores” que implican recibir consideración especial aplica en su caso, incluya detalles adicionales sobre cómo su propuesta aborda esos factores en esta sección.</p> <p>El solicitante debe incluir información relevante como datos demográficos, ubicación geográfica e historia de la comunidad. Se alienta especialmente el uso de EJSCREEN para caracterizar y describir la comunidad objetivo.</p>	18

Criterio	Categoría	Criterio de evaluación	Puntos 100
c.	Conexión histórica de la organización con la comunidad carenciada	<p>Se evaluará al solicitante en relación con la descripción que haga de la sólida conexión entre su organización y la comunidad carenciada, que incluye (máximo de 4 puntos cada elemento):</p> <p>(1) Historial del involucramiento de su organización con la comunidad carenciada, incluidas la duración de la relación y las circunstancias que llevaron al involucramiento de su organización.</p> <p>(2) Cómo trabaja o ha trabajado la organización con los residentes o las organizaciones de la comunidad carenciada para abordar problemáticas ambientales y de salud pública, actualmente o en el pasado, y algunos resultados de ese trabajo. Incluya información sobre los esfuerzos recientes en la comunidad, si los hay, que hayan tratado de abordar los problemas desproporcionados que describió en 1.b.</p> <p>(3) Participación impulsada por la comunidad: cómo las organizaciones o los residentes de la comunidad carenciada participaron en el desarrollo del plan del proyecto actual y forman parte del proceso de toma de decisiones.</p>	12

d.	Vínculos y asociaciones del proyecto	<p>Se evaluará al solicitante con respecto a la magnitud y la calidad con las cuales la propuesta:</p> <p>(1) Respalda el objetivo 2.2 de la meta 2 (Crear asociaciones más eficaces) del Plan estratégico de la EPA: Aumentar la transparencia y la participación pública. (2 puntos).</p> <p>Consulte el siguiente enlace: https://www.epa.gov/planandbudget/strategicplan</p> <p>(2) Se relaciona con las leyes ambientales calificadas identificadas en la página de resumen del proyecto. Tenga en cuenta que cada proyecto debe incluir actividades que estén autorizadas por al menos una de las leyes ambientales federales mencionadas en la sección I.C. (3 puntos).</p> <p>(3) Describe las asociaciones identificadas en su proyecto (si corresponde), e incluye (si no hay asociaciones, consulte a continuación):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las funciones previstas de cada socio mencionado en el resumen de su proyecto, incluidas las actividades del proyecto por las que cada uno será responsable y qué recursos aporta cada socio a la asociación (3 puntos). • En qué sentido cada socio tiene un interés particular en trabajar con esta asociación (que no sea solo obtener ingresos de una subasignación o un contrato) (3 puntos). • De qué manera la organización solicitante prevé mantener y sostener estas relaciones en el futuro. (3 puntos). <p><i>Si tiene la intención de financiar la participación de un socio en el proyecto, describa cómo la transacción financiera propuesta cumple con los requisitos aplicables que se establecen en la parte 200 del título 2 del CFR o en la Guía de la EPA sobre costos de apoyo a los participantes.</i></p> <p>Si no hay asociaciones vinculadas con su proyecto, indíquelo en su plan de trabajo y describa cómo llevará a cabo el proyecto de manera eficaz sin asociaciones. Se lo evaluará en función de qué tan bien demuestre que puede realizar el proyecto de manera eficaz y efectiva sin ningún socio (9 puntos).</p> <p>Sin embargo, alentamos especialmente el establecimiento de asociaciones.</p>	14
----	---	---	----

Criterio	Categoría	Criterio de evaluación	Puntos 100
		<i>Los solicitantes deben adjuntar las cartas de compromiso o respaldo de los socios del proyecto bajo “Otros documentos adjuntos” a sus solicitudes, de modo que las hojas no se cuenten para el límite de 11 páginas del plan de trabajo.</i>	
2.	Actividades del proyecto/cronograma de hitos/descripción detallada del presupuesto	Conforme a este criterio, las solicitudes se evaluarán en función de la magnitud y la calidad con las cuales demuestren lo siguiente:	22
a.	Actividades del proyecto	Pasos identificados de forma clara que el solicitante seguirá y que, razonablemente, le permitirán avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos del proyecto y una descripción clara y detallada de las actividades o los componentes del proyecto, y de los resultados y la producción anticipados asociados con cada actividad, según se describe en la sección IV.	12
b.	Cronograma de hitos	Un cronograma de hitos claramente articulado y realista, en el que se detallen los plazos y los principales hitos que deben cumplirse para completar actividades significativas del proyecto. <i>Se recomienda que incorpore una tabla en la descripción de su solicitud para organizar su cronograma de hitos.</i>	4
c.	Hoja de presupuesto pormenorizado/descripción del presupuesto	Costos razonables y permitidos para cada componente/actividad. Los solicitantes deben pormenorizar los costos en las siguientes categorías del presupuesto: personal, beneficios adicionales, costos contractuales, viajes, equipos, insumos, otros costos directos, costos indirectos y costos totales. Describa los costos pormenorizados con suficiente detalle para que la EPA determine la razonabilidad y la asignación aceptable de los costos para cada actividad o componente del plan de trabajo. <i>Los solicitantes pueden adjuntar la hoja de presupuesto pormenorizado a sus solicitudes como “Otros documentos adjuntos”, de modo que la hoja no se cuente para el límite de 14 páginas para el plan de trabajo.</i>	6
3.	Resultados ambientales: producción, consecuencias, seguimiento y sostenibilidad	Conforme a este criterio, las propuestas se evaluarán en función de los siguientes elementos:	16

Criterio	Categoría	Criterio de evaluación	Puntos 100
a.	Resultados ambientales: producción/ consecuencias (Modelo lógico)	<p>Se evaluará a los solicitantes en función de la calidad de la producción y las consecuencias esperadas del proyecto identificadas en su solicitud. La producción y las consecuencias esperadas deben ser eficaces para lograr los objetivos del programa mencionados en la sección I, que incluyen desarrollar estrategias para abordar problemáticas ambientales y de salud pública locales, educar y capacitar a la comunidad acerca de esas problemáticas y desarrollar enfoques para crear consenso y establecer las prioridades comunitarias de la comunidad carenciada.</p> <p>Aunque no es obligatorio, recomendamos incluir un modelo lógico como parte del paquete de la solicitud. Los solicitantes pueden usar la plantilla del modelo lógico proporcionada en los apéndices o usar o crear otra de su agrado. Si elige no proporcionar un modelo lógico, debe detallar la producción y las consecuencias de su proyecto y determinar cómo medirá el rendimiento.</p> <p><i>Los solicitantes deben adjuntar su modelo lógico completo como “Otros documentos adjuntos” a sus solicitudes, de modo que la hoja no se cuente para el límite de 11 páginas del plan de trabajo.</i></p>	8
b.	Plan de medición del rendimiento	Se evaluará a los solicitantes con respecto a la magnitud y la calidad con las cuales la propuesta demuestre un plan sólido para llevar un registro del progreso hacia el logro de la producción y las consecuencias esperadas, y especifique los plazos asociados para obtener esos resultados.	4
c.	Plan de sostenibilidad y visión de la comunidad	La magnitud y la calidad con las cuales la visión del proyecto propuesto se integra en la gama más amplia de actividades que se realizan en la comunidad y ayudará a resolver las problemáticas ambientales y de salud pública en el futuro. Esto incluye los planes de la comunidad para utilizar los resultados y el impulso del proyecto propuesto para acercarse al logro de la visión de la comunidad, detalles acerca de trabajos e iniciativas actuales de la comunidad, y cómo la comunidad tiene un interés particular en sostener el impulso del proyecto en el futuro.	4
4.	<p>Capacidad programática Conforme a este criterio, las propuestas se evaluarán en función de la capacidad del solicitante para completar y administrar el proyecto propuesto con éxito, teniendo en cuenta los siguientes elementos:</p>		10

Criterio	Categoría	Criterio de evaluación	Puntos 100
a.	Experiencia organizacional	Experiencia organizacional relacionada con el proyecto propuesto y la infraestructura de la organización en tanto se vincula con su capacidad para implementar el proyecto propuesto con éxito.	4
b.	Experiencia del personal/calificaciones del gerente del proyecto (PM)	Al solicitante se lo evaluará en función de su capacidad para demostrar claramente que el PM seleccionado y otros empleados asociados con el proyecto están calificados para llevar a cabo el proyecto con éxito. Esto se determinará mediante la evaluación de lo siguiente: (1) De qué manera el PM y el personal están calificados para llevar a cabo el proyecto con éxito, (2 puntos) . (2) Una ilustración de la conexión histórica y los lazos del PM con la comunidad y la organización solicitante. Incluya descripciones detalladas de todas las actividades en las que el PM haya trabajado con la comunidad o la organización solicitante. (2 puntos) .	4
c.	Empleo de los fondos de la subvención otorgados	En este criterio, se evaluará a los solicitantes en función del enfoque, los procedimientos y los controles que utilicen para garantizar que los fondos de la subvención otorgados se empleen de manera eficaz y oportuna. Como se describe en la sección IV.	2
5.	Desempeño en el pasado Conforme a este criterio, se evaluará a los solicitantes en función de su capacidad para completar y administrar el proyecto propuesto con éxito, teniendo en cuenta su desempeño pasado en los acuerdos mencionados por el solicitante en el plan de trabajo de la propuesta según lo requerido en la sección IV.A.		6

Criterio	Categoría	Criterio de evaluación	Puntos 100
	Lista de acuerdos de asistencia financiados a nivel federal o no federal e historial de presentación de informes	<p>Se evaluará a los solicitantes en función de su capacidad para completar y administrar el proyecto propuesto con éxito, teniendo en cuenta los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desempeño en el pasado en cuanto a completar y administrar con éxito los acuerdos de asistencia identificados en respuesta a la sección IV.A (3 puntos). • Historial de cumplimiento de los requisitos de presentación de informes en virtud de los acuerdos de asistencia identificados en respuesta a la sección IV.A. Esto incluye especificar si el solicitante presentó informes técnicos finales aceptables conforme a esos acuerdos; determinar la medida en la que el solicitante informó de manera adecuada y oportuna su progreso hacia el logro de la producción y las consecuencias esperadas bajo esos acuerdos y, en caso de que dicho progreso no estuviera ocurriendo, determinar si el solicitante informó de manera adecuada el motivo (3 puntos). <p>Al evaluar a los solicitantes en virtud de estos factores en la sección V, la EPA considerará la información proporcionada por el solicitante y también puede tener en cuenta información relevante de otras fuentes, como los archivos de la EPA y de los otorgantes actuales/anteriores.</p> <p>Si su organización no tiene información disponible o relevante sobre su desempeño pasado en relación con subvenciones federales o no federales, debe indicarlo explícitamente en su solicitud (p. ej. <i>Nuestra organización no tiene experiencia pasada relevante con subvenciones</i>). Incluir esta declaración garantizará que reciba una puntuación neutral para estos factores (una puntuación neutral es la mitad de los puntos totales disponibles en un subconjunto de puntos posibles). Si no incluye esta declaración, es posible que reciba una puntuación de 0 para estos factores.</p>	

B. PROCESO DE REVISIÓN Y SELECCIÓN

Las solicitudes se revisarán y calificarán mediante el siguiente proceso:

1) Proceso de evaluación de elegibilidad básica: el personal de la Oficina de Justicia Ambiental (OEJ) de la EPA evaluará todas las propuestas para determinar su nivel básico de elegibilidad (consulte la sección III.B) en la oficina central de la EPA.

2. Revisión del panel y proceso de evaluación: todas las solicitudes que cumplan con los criterios básicos de elegibilidad después de la revisión de evaluación se enviarán a la región de la EPA correspondiente (donde se realizará el proyecto) para su revisión técnica (consulte la sección VII para ver una lista de las 10 regiones de la EPA) en función de los criterios mencionados anteriormente. Cada región convocará a un panel para que revise, califique y clasifique las solicitudes elegibles para su región en función de los criterios de evaluación indicados anteriormente.

Como se mencionó, cada panel de revisión desarrollará dos listas de clasificación: una para los solicitantes elegibles de la reserva para organizaciones pequeñas sin fines de lucro y otra para todos los demás solicitantes elegibles. La EPA tiene la intención de financiar aproximadamente seis proyectos destacados de la Iniciativa de puertos. Es posible que se otorgue financiamiento a solicitudes destacadas adicionales de la Iniciativa de puertos, en caso de que califiquen. Después del proceso de evaluación, cada panel de revisión regional participará en una llamada de conferencia con el personal de la OEJ de la oficina central antes de presentar los resultados de las evaluaciones, las clasificaciones y las recomendaciones de selección finales al encargado de la selección, el director de la Oficina de Justicia Ambiental. El objetivo de esta llamada es que los paneles de revisión regionales analicen los resultados de su evaluación y permitan que el personal de la OEJ realice preguntas sobre las evaluaciones. Se documentará cualquier cambio que se realice en las evaluaciones o la puntuación como resultado de esta llamada.

3) Proceso de selección final y otros factores: las recomendaciones de selección y clasificaciones finales de los paneles de revisión regionales con base en las dos listas de clasificación (después de la llamada con el personal de la OEJ) se presentarán al director de la Oficina de Justicia Ambiental en la oficina central, quien luego realizará las selecciones finales para otorgar las asignaciones en función de dichas listas. Además de esta información, el director de la Oficina de Justicia Ambiental también puede tener en cuenta cualquiera de los siguientes factores para tomar las decisiones de selección finales entre las propuestas destacadas:

- (1) Proyectos relacionados con educación pública, capacitación, planificación para emergencias o investigaciones sobre los impactos de la COVID-19 en comunidades o poblaciones vulnerables.
- (2) En qué medida un proyecto promueve la educación pública, la planificación para emergencias, la capacitación o las investigaciones sobre los impactos de la COVID-19 (nuevo coronavirus) en las comunidades de justicia ambiental.
- (3) Proyectos que abordan el clima, la capacidad de adaptación ante desastres y la preparación para emergencias.
- (4) Proyectos propuestos por solicitantes nuevos/pasados del programa de EJSG.
- (5) Diversidad geográfica: la EPA puede considerar la combinación de proyectos destacados ubicados en áreas urbanas y rurales o en diferentes regiones del país al hacer las selecciones finales, así como la naturaleza o el impacto geográficos del proyecto.
- (6) Prioridades programáticas: la Oficina de Justicia Ambiental, la Oficina de Políticas, los programas nacionales y las oficinas regionales de la EPA desarrollan metas y prioridades anuales que pueden centrarse en ciertos problemas ambientales y de salud pública (por ejemplo, contaminación por plomo, agua potable segura y gestión de riesgos). Estos objetivos y prioridades generales pueden tenerse en cuenta al hacer selecciones finales entre las propuestas destacadas.
- (7) Disponibilidad de fondos

Se prevé que se seleccionarán 56 solicitudes en todo el país, y aproximadamente 5 solicitudes de las listas de clasificación de cada región. Como se señaló anteriormente, la EPA tiene la intención de financiar

aproximadamente 6 proyectos de la Iniciativa de puertos y puede financiar otros adicionales según corresponda. Después de que se realizan las selecciones finales, las oficinas regionales de la EPA realizarán las asignaciones. Si bien la EPA espera otorgar asignaciones por aproximadamente USD 1,400,000 en virtud de la reserva para pequeñas organizaciones sin fines de lucro y por USD 300,000 para las solicitudes de la Iniciativa de puertos, estos montos pueden aumentarse o disminuirse según la cantidad de solicitudes de calidad recibidas y otras consideraciones relevantes. La EPA se reserva el derecho a rechazar todas las solicitudes y no otorgar asignaciones en virtud de este anuncio.

C. FECHAS DE OTORGAMIENTO DE ASIGNACIONES Y DE ANUNCIOS ANTICIPADAS

Debajo se indica un cronograma tentativo de las fechas importantes para el programa de EJSG. Tenga en cuenta que las fechas son tentativas y están sujetas a cambios.

Fecha	Actividad
2 de marzo de 2021	Se anuncia el programa de EJSG. Se inicia el período de competencia abierta.
7 de mayo de 2021	Finaliza la competencia abierta. Las solicitudes deben enviarse a través de Grants.gov hasta las 11:59 p. m. (hora del este) del 7 de mayo de 2021. Las solicitudes recibidas después de esta fecha no se revisarán.
Mayo de 2021	La EPA revisará las solicitudes para verificar los criterios mínimos de elegibilidad (sección III). Se notificará por correo electrónico a los solicitantes inelegibles de los detalles relativos a su inelegibilidad. La notificación se enviará por correo electrónico al contacto indicado en el formulario SF424 enviado, y allí se proporcionará una explicación breve sobre el o los motivos de la inelegibilidad. Los solicitantes inelegibles pueden solicitar una reunión informativa en el plazo de 15 días a partir de la recepción de la correspondencia.
De junio a agosto de 2021	Los paneles de revisión de la EPA revisarán, calificarán y clasificarán las solicitudes elegibles. La EPA realizará las selecciones finales para el otorgamiento de las asignaciones. Se notificará a todos los solicitantes de los resultados de la selección por correo postal o electrónico.
Septiembre de 2021	Las oficinas regionales pedirán a los solicitantes seleccionados la documentación de la solicitud requerida. Las oficinas regionales realizarán las asignaciones.
Octubre de 2021	La Oficina de Justicia Ambiental publicará un anuncio a nivel nacional.
De octubre a noviembre de 2021	Se realizarán talleres virtuales para beneficiarios de justicia ambiental.

D. Disposiciones adicionales incorporadas por referencia

Disposiciones adicionales para solicitantes incorporadas en la convocatoria:

Las disposiciones adicionales que se aplican a esta convocatoria o a las asignaciones realizadas en virtud de esta convocatoria, incluida la cláusula sobre presentación y uso de la información relacionada con el rendimiento y la integridad del destinatario, se pueden encontrar en la página web de [Cláusulas de convocatorias de la EPA](#). Estas y otras disposiciones que pueden encontrarse en el enlace al sitio web son importantes, y los solicitantes deben revisarlas al preparar las propuestas para esta convocatoria. Si no puede acceder a estas disposiciones de forma electrónica en el sitio web mencionado arriba, comuníquese con el contacto de la EPA incluido en esta convocatoria para obtenerlas.

VI. INFORMACIÓN SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS ASIGNACIONES ([volver a Contenidos por sección](#))

A. AVISOS DE ASIGNACIÓN

La EPA prevé que la notificación de los finalistas seleccionados se realizará por teléfono o por correo electrónico o postal para septiembre de 2021. La notificación se enviará al firmante original de la solicitud o al contacto del proyecto mencionado en la solicitud. Esta notificación, que informa al solicitante que su solicitud ha sido seleccionada y se recomendará para que se le otorgue una asignación, no es una autorización para comenzar a trabajar. Las oficinas regionales de Subvenciones de la EPA realizarán la notificación oficial de una subvención. Se advierte a los solicitantes que solo un oficial de subvenciones está autorizado a obligar al gobierno a pagar los gastos de los fondos; la selección no garantiza que se realizará una asignación. Por ejemplo, la autorización legal, el financiamiento u otros asuntos descubiertos durante el proceso de asignación pueden afectar la capacidad de la EPA para otorgar una asignación a un solicitante. El aviso de asignación, firmado por un oficial de subvenciones de la EPA, es el documento aprobatorio que se proporcionará por correo electrónico o postal.

Es posible que se le pida al solicitante elegido que envíe una propuesta final y formularios de solicitud adicionales que deben ser aprobados por la EPA antes de que la subvención se pueda otorgar con carácter oficial. El aviso de subvención, firmado por el oficial de subvenciones de la EPA, es el documento aprobatorio que se proporcionará por correo electrónico o postal. El tiempo que transcurra entre la notificación de selección y la asignación de una subvención puede ser de 90 días o más.

Una vez que se hayan recomendado las solicitudes para el financiamiento, la EPA notificará a los finalistas y solicitará cualquier información adicional necesaria para completar el proceso de asignación. Los finalistas deberán completar formularios de solicitud del gobierno adicionales antes de recibir la subvención, como el formulario SF-424B de la EPA (Garantías: programas que no son de construcción). El gobierno federal exige que todos los beneficiarios certifiquen y garanticen que cumplirán con todos los requisitos, las reglamentaciones y las leyes federales aplicables.

B. REQUISITOS NORMATIVOS NACIONALES Y ADMINISTRATIVOS

Esta asignación está sujeta a los requisitos de administración uniforme, los principios de costos y los requisitos para las auditorías de las asignaciones federales que se establecen en las partes 200 y 1500 del título 2 del CFR. Parte 1500.2 del título 2 del CFR: adopción de la parte 200 del título 2 del CFR: esta regulación indica que la Agencia de Protección Ambiental adopta los lineamientos de los requisitos de administración uniforme, los principios de costos y los requisitos para las auditorías de las asignaciones federales de la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB) para las entidades no federales (subpartes de la A a la F de la parte 200 del título 2 del CFR), según lo complementado por esta parte, como los procedimientos y las políticas de administración de asistencia financiera de la Agencia de Protección Ambiental (EPA). Esta parte cumple con los requisitos de la parte 200.110(a) del título 2 del CFR y otorga efecto regulatorio a los lineamientos de la OMB, según lo complementado por esta parte. La EPA también cuenta con reglamentaciones programáticas en el título 40 del CFR, capítulo 1, subcapítulo B.

Aquí se puede ver una lista y una descripción de las reglamentaciones generales de la EPA aplicables a la asignación de acuerdos de asistencia: <https://www.epa.gov/grants/epa-policies-and-guidance-grants>.

C. PRESENTACIÓN DE INFORMES

Informe de progreso:

El gerente del proyecto deberá enviar informes de progreso semestrales durante el acuerdo para mantener informado al oficial del proyecto regional de la EPA, y también deberá tener reuniones trimestrales con esta persona.

Requisitos del informe final:

El gerente del proyecto debe enviar un informe técnico final para que la EPA lo apruebe dentro de los 90 días siguientes a la finalización del período del proyecto. Se debe enviar un diseño preliminar de este informe dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización del período del proyecto. También se requiere un informe de estado financiero, que se describirá en el acuerdo de asignación. La EPA puede recopilar, revisar y distribuir esos informes finales que pueden servir como modelos para proyectos futuros. Muchos solicitantes pueden encontrar útil documentar su progreso a través de diversos medios. Estos pueden incluir, entre otros, el uso de videos, blogs y otras formas de medios sociales.

Seguimiento y participación posteriores al período del proyecto:

Los destinatarios aceptan proporcionar actualizaciones semestrales, durante no menos de un año después de la finalización del proyecto, al responsable del proyecto de la EPA designado sobre el trabajo de justicia ambiental y basado en la comunidad que el destinatario está realizando y cómo/ si ese trabajo se relaciona con el proyecto de EJSG ya completado. Estas actualizaciones semestrales pueden incluir, entre otros detalles, informes periodísticos locales recientes, financiación de subvenciones adicionales recibida, nuevas iniciativas y asociaciones en desarrollo. El programa de subvenciones de justicia ambiental de la EPA invierte en el éxito a largo plazo de cada destinatario de las subvenciones de justicia ambiental y en su impacto a largo plazo en el abordaje de los impactos ambientales y de salud pública desproporcionados que afectan a sus comunidades. Estas actualizaciones posteriores al período del proyecto permiten que el programa de subvenciones de justicia ambiental les proporcione a los destinatarios pasados ayuda adicional en relación con oportunidades de financiamiento aplicables, posibles colaboraciones y asistencia técnica que puede ayudar a los destinatarios con su trabajo futuro*. Las actualizaciones periódicas también permiten que el programa realice un seguimiento de las prácticas recomendadas que generan una mayor sostenibilidad del proyecto y una revitalización de la comunidad a largo plazo para los residentes de la comunidad afectada. **Se alienta especialmente a los destinatarios a continuar proporcionando actualizaciones e interactuando con el responsable del proyecto de la EPA más allá del año adicional después de finalizado el proyecto.**

** NOTA: El cumplimiento de este término y condición **no** le dará al destinatario prioridad durante futuras competencias para subvenciones de justicia ambiental de la EPA y **no** es una garantía para recibir financiamiento de subvenciones de la EPA en el futuro.*

Planes de garantía de calidad de proyectos (QAPP):

A veces se aplican requisitos de garantía de calidad a los proyectos de asistencia (consulte la parte 1500.11 del título 2 del CFR). Los requisitos de garantía de calidad se aplican a la recopilación de datos ambientales. Estos datos son cualquier tipo de medición o información que describa ubicaciones, condiciones o procesos ambientales; consecuencias y efectos ecológicos o para la salud; o el rendimiento de la tecnología ambiental. Los datos ambientales incluyen información recopilada directamente de mediciones, producida a partir de modelos y compilada de otras fuentes, como bases de datos o bibliografía. Una vez otorgada la asignación,

si se requiere un Plan de garantía de calidad para el proyecto, el solicitante tendrá que hacer un diseño preliminar de un QAPP antes de comenzar a trabajar en el proyecto. Debe reservar tiempo y recursos financieros al comienzo de su proyecto para preparar su QAPP e incluir el costo del desarrollo de su QAPP en su presupuesto detallado. Los solicitantes seleccionados no podrán comenzar a recopilar datos hasta que la EPA apruebe el QAPP.

D. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LA COMPETENCIA

Los conflictos relacionados con la competencia para obtener acuerdos de asistencia se resolverán de acuerdo con los procedimientos de resolución de conflictos publicados en el volumen 70 del FR (Registro federal), páginas 3629 y 3630 (26 de enero de 2005), que se pueden encontrar en la página [Procedimientos de resolución de conflictos en competencias de subvenciones](#). También se pueden solicitar copias de estos procedimientos comunicándose con la persona indicada en la sección VII del anuncio. Tenga en cuenta que el aviso del FR hace referencia a las regulaciones en el título 40 del CFR, partes 30 y 31, que se han reemplazado por las reglamentaciones en el título 2 del CFR, partes 200 y 1500. A pesar de los cambios regulatorios, los procedimientos para los conflictos relacionados con competencias descritos en el volumen 70 del FR, páginas 3629 y 3630, permanecen sin cambios, como se indica en el título 2 del CFR, parte 1500, subparte E.

E. Disposiciones adicionales para solicitantes incorporadas en la convocatoria:

Las disposiciones adicionales que se aplican a esta convocatoria o a las asignaciones realizadas en virtud de esta convocatoria, incluidas, entre otras, las relacionadas con DUNS, SAM, derechos de autor, conflictos y capacidad administrativa, se pueden encontrar en la página web de [Cláusulas de convocatorias de la EPA](#).

Estas y otras disposiciones que pueden encontrarse en el enlace al sitio web son importantes, y los solicitantes deben revisarlas al preparar las propuestas para esta convocatoria. Si no puede acceder a estas disposiciones de forma electrónica en el sitio web mencionado arriba, comuníquese con el contacto de la EPA incluido en esta convocatoria para obtenerlas.

VII. CONTACTOS DE LA AGENCIA [\(volver a Contenidos por sección\)](#)

Contacto principal:	Correo electrónico	Teléfono
Oficina de Justicia Ambiental		
Jacob Burney	Burney.Jacob@epa.gov	202-564-2907

VIII. OTRA INFORMACIÓN Y APÉNDICES [\(volver a Contenidos por sección\)](#)

- A. Información sobre cómo preparar una solicitud de subvención de justicia ambiental
- B. Plantilla del modelo lógico en blanco
- C. Guía del modelo lógico: significado de cada categoría
- D. Ejemplo de modelo lógico completado
- E. Plantilla de presupuesto detallado en blanco para el programa de EJSJG
- F. Ejemplo de presupuesto detallado para el programa de EJSJG
- G. Cuestionario del Plan de garantía de calidad del proyecto

Consulte los apéndices en las siguientes páginas

APÉNDICE A

INFORMACIÓN SOBRE CÓMO PREPARAR UNA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL

Esta información está destinada a ayudarlo a crear una propuesta competitiva para el Programa de subvenciones de justicia ambiental de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA). *Lea detenidamente la Guía de presentación de solicitudes. Este documento tiene fines informativos únicamente.*

➤ **Elija su público con cuidado:**

Identifique una comunidad o un grupo específico con el cual desee trabajar para desarrollar un programa que le proporcionará la rentabilidad más alta para el dinero invertido.

➤ **Construya asociaciones y alianzas:**

Se le recomienda especialmente que solicite la participación de grupos comunitarios con objetivos similares o relacionados en el proyecto, y a que se asegure de que cumplirán con su compromiso de aportar servicios o dinero. Asegúrese de documentar esto mediante cartas de compromiso e inclúyalas en su solicitud. Inicie las asociaciones con tiempo en su proceso de planificación, ya que construir alianzas puede llevar tiempo y esfuerzo. Asegúrese de que cualquier transacción financiera prevista con socios que implique el uso de fondos de la EPA cumpla con los requisitos reglamentarios.

➤ **Haga tarea:**

Dedique tiempo a desarrollar y documentar sus conocimientos sobre las problemáticas de justicia ambiental en la comunidad en la que trabaja o con la que trabaja. Averigüe qué materiales existen sobre el tema y los procedimientos que prevé incluir en su plan de trabajo. Use esta información para respaldar los planes de su proyecto o explicar cómo sus actividades grupales son únicas o creativas.

➤ **Desarrolle una técnica de evaluación del proyecto:**

Defina de la manera más cuidadosa y precisa posible lo que quiere lograr con este proyecto y cómo evaluará su éxito. Hágase esta pregunta: “¿Qué espera que sea diferente una vez que el proyecto esté completo?”. Diseñe un plan que usará para medir el éxito de sus actividades y su proyecto.

➤ **Elabore una línea de tiempo o un cronograma de desarrollo del proyecto:**

Enumere las tareas principales que realizará para cumplir con los objetivos del proyecto. Divida estos objetivos amplios en tareas más pequeñas y distribúyalas en un cronograma durante los 12 meses del período de subvención. En la propuesta, determine e identifique el costo total estimado de cada tarea. Puede calcular este costo por la cantidad de empleados, los materiales y otros recursos que necesitará para llevar a cabo las tareas.

➤ **Manténgase dentro del formato y siga las instrucciones de presentación de la solicitud, incluidos los límites de páginas:**

Así, para el revisor será más fácil leer su plan de trabajo y comprenderlo. Consulte los requisitos de presentación de la solicitud.

➤ **Comunique la naturaleza de su proyecto de forma exacta, precisa y concisa:**

Describa exactamente lo que propone hacer, cómo y cuándo lo hará, quién se beneficiará y cómo sabrá que tuvo éxito. Indique no solo lo que propone sino también qué experiencia tiene su grupo para llevar adelante el proyecto (incluya currículums).

➤ **En la medida de lo posible, incluya estimaciones y métricas objetivo específicas en su plan de trabajo:**

El uso de números detallados en su plan de trabajo (por ejemplo, cantidad de talleres, cantidad de asistentes, cantidad de muestras de agua, etc.) enmarca mejor el alcance y el tamaño de su proyecto para su organización, sus socios y los revisores de la EPA. La especificidad y las estimaciones le facilitan el seguimiento del progreso del proyecto y la realización de ajustes.

FORTALEZAS COMUNES

- Propuesta del proyecto desarrollada de forma sólida desde adentro de la comunidad.
- Amplio respaldo de la comunidad para un proyecto que tiene el potencial de influir positivamente en los habitantes locales.
- El proyecto identifica a una junta asesora comunitaria o a un grupo comunitario establecido que guiará o dirigirá el proyecto o se involucrará en él de algún modo.
- Buenas asociaciones con empresas, industrias, comunidades y grupos ambientales locales, y agencias estatales y locales. Buena coordinación con diversos grupos comunitarios.
- La propuesta describe de forma adecuada un problema complejo y el enfoque para resolverlo. No pasa por alto ningún asunto importante ni protagonistas clave.
- Identificación y descripción de contexto claras de la población a la que se le prestará el servicio.
- La propuesta identifica la producción específica, los logros deseados, los presupuestos estimados para cada meta y las fechas objetivo de finalización.
- El proyecto propuesto se basa en programas o proyectos existentes.
- El alcance del proyecto se puede completar dentro de un año de financiación.
- La propuesta describe claramente cómo el proyecto logrará los objetivos del programa detallados en la guía de presentación de solicitudes.
- La propuesta incluye ideas creativas e innovadoras sobre cómo motivar e involucrar a los jóvenes en las comunidades en las que viven.
- La propuesta incluye un debate honesto de los desafíos involucrados.

DEBILIDADES COMUNES

- La solicitud no incluyó información específicamente solicitada en la guía de presentación de solicitudes.
- Los miembros de la comunidad no parecen ser una parte integral del proceso de planificación del proyecto.
- La solicitud no es lo suficientemente específica en relación con el uso de los fondos de la EPA o el uso planificado de los fondos implica actividades no elegibles.
- El solicitante no es una organización elegible (consulte la página 2 de la guía de presentación de solicitudes).

- El programa puede ser demasiado ambicioso para un período de proyecto de uno o dos años.
- El proyecto financia diálogos o conferencias para analizar problemáticas de justicia ambiental, pero no financia actividades que realizan cambios directos en una comunidad.
- No se establecen necesidades inmediatas.
- Los métodos de evaluación del éxito del proyecto no son claros.
- No se mencionan otros grupos con los que el solicitante trabajará o no se incluyen cartas de compromiso.
- La propuesta busca respaldo para desarrollar un programa ambiental general con poca mención de problemáticas de justicia ambiental. El vínculo entre los objetivos del programa de justicia ambiental de la EPA y el proyecto no está establecido de manera clara.
- Se analizan los objetivos y la misión general de la organización, pero no se brindan suficientes detalles sobre cómo las actividades y el proyecto específicos ayudarán a lograr los objetivos.

Apéndice B

Plantilla del modelo lógico en blanco para el programa de EJSJG

Recursos/ Aportes	Actividades	Producción	Audiencia	Consecuencias a corto plazo (de 6 a 12 meses)	Consecuencias intermedias (de 12 a 24 meses)	Consecuencias a largo plazo (más de 2 años)
<ul style="list-style-type: none">▪▪▪▪						

* *Su modelo lógico completo puede abarcar varias páginas.*

Apéndice C

Guía del modelo lógico: significado de cada categoría

Recursos	Actividades	Producción	Audiencia	Consecuencias a corto plazo	Consecuencias intermedias	Consecuencias a largo plazo
<p><i>Lo qué invierte</i></p> <ul style="list-style-type: none"> •Tiempo •Dinero •Socios •Equipo •Instalaciones 	<p><i>Lo que hace</i></p> <ul style="list-style-type: none"> •Planificar •Reunirse •Educar •Crear •Limpiar 	<p><i>Lo que produce o entrega (cant.)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> •Talleres •Eventos •Publicaciones •Participación de los residentes 	<p><i>A quién llega</i></p> <ul style="list-style-type: none"> •Clientes •Participantes •Personas responsables de tomar decisiones 	<p><i>Cambios en:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> •Conocimientos •Habilidades •Actitudes •Conciencia •Motivación 	<p><i>Cambios en:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> •Comportamientos •Prácticas •Procedimientos 	<p><i>Cambios en:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> •Ambiente •Condiciones sociales •Condiciones económicas •Políticas

Flujo lógico (debajo):



Apéndice D

Ejemplo de modelo lógico completado

Proyecto de ejemplo: creación de asociaciones para desarrollar una guía sobre la calidad del aire entre agencias

Recursos/ Aportes	Actividades	Producción	Audiencia	Consecuencias a corto plazo (de 6 a 12 meses)	Consecuencias intermedias (de 12 a 24 meses)	Consecuencias a largo plazo (más de 2 años)
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tiempo del personal ▪ Contribuciones en especie ▪ Subvenciones adicionales ▪ Voluntarios ▪ Organizaciones asociadas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar socios potenciales en la ciudad, el condado, el gobierno estatal, la oficina de salud pública y las universidades para hacer un diseño preliminar de una guía sobre la calidad del aire e implementarla y organizar reuniones. ▪ Hacer visitas puerta a puerta para solicitar apoyo y opiniones a los residentes. ▪ Generar y difundir informes y folletos con datos sobre la calidad del aire. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ocho reuniones trimestrales con socios para elaborar la guía sobre la calidad del aire. ▪ Se alcanza a 400 residentes con la difusión puerta a puerta. ▪ 250 residentes brindan respaldo y aportes. ▪ Creación de un informe y cuatro folletos sobre la calidad del aire local. ▪ 550 residentes reciben folletos e información. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ciudad, estado, gobierno local ▪ Socios locales ▪ Residentes de la comunidad ▪ Universidades locales 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aumento en la cantidad de partes interesadas locales comprometidas con el proyecto y que abordan las problemáticas de la calidad del aire de la comunidad (objetivo = 4 socios gubernamentales, 3 funcionarios de salud pública y 2 universidades). ▪ Aumento de la cantidad de residentes que conocen las problemáticas de calidad del aire en la comunidad (objetivo = 600 residentes). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aumento de la cantidad de residentes que participan en las reuniones de socios. ▪ Aumento de la cantidad de partes interesadas diferentes que participan en iniciativas para abordar problemáticas relativas a la calidad del aire. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo de nuevas ordenanzas y políticas sobre la calidad del aire decretadas por el gobierno local. ▪ Disminución de la cantidad de visitas al hospital relacionadas con el asma entre los residentes de la comunidad.

APÉNDICE E

Plantilla de presupuesto detallado para el programa de EJSJG

Nota: La EPA proporciona una orientación detallada sobre cómo caracterizar los costos con fines presupuestarios en el documento [Guía provisional de desarrollo de un presupuesto general para solicitantes y beneficiarios de asistencia financiera de la EPA](#).

	Descripción	Total
Personal		
Beneficios adicionales		
Viajes		
Equipo		
Insumos		
Gastos contractuales		
Otro		
Costos indirectos		
		USD 50,000

APÉNDICE F

Ejemplo de presupuesto detallado para el programa de EJSG

	Descripción	Total
Personal	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gerente del proyecto: USD 35,000 de salario anual por el 10 % de tiempo en el proyecto = USD 3,000 por año ▪ Trabajador comunitario: USD 25,000 de salario anual por el 20 % de tiempo en el proyecto = USD 5,000 ▪ Líder de apoyo comunitario: USD 20,000 de salario anual por el 15 % = USD 3,000 	USD 16,000
Beneficios adicionales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gerente del proyecto: el 15 % del salario (incluye seguro médico, dental y de vida) = USD 450 por año ▪ Trabajador comunitario: el 10 % del salario (incluye seguro médico, dental y de vida) = USD 500 ▪ Líder de apoyo comunitario: el 10 % del salario (incluye seguro médico, dental y de vida) = USD 500 	USD 1,250
Viajes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Kilometraje local del gerente del proyecto para las reuniones de socios: 25 millas a USD 0.30 por milla por 16 reuniones = USD 120.00 ▪ Kilometraje local del trabajador comunitario para realizar tareas de difusión en la comunidad: 10 millas a USD 0.30 por milla por 30 viajes por 12 meses= USD 1,080 ▪ Viaje a dos seminarios regionales: por día: USD 30 por día por 2 días = USD 60; tarifa aérea = USD 1,360 	USD 2,560.00
Equipo (compras superiores a USD 5,000)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ninguno 	USD 0
Insumos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 20 resmas de papel a USD 4 para materiales de difusión = USD 80 ▪ Computadora portátil del trabajador comunitario para trabajar fuera del sitio en la comunidad: USD 1,500 ▪ Insumos varios para el personal de este proyecto = USD 1,500 	USD 3,080
Gastos contractuales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tenedor de libros/contador: USD 10 por hora, 3 horas por semana por 52 semanas = USD 1,560 	USD 1,560
Otro	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Subasignación = USD 23,050 ▪ Materiales de difusión/franqueo = USD 2,500 	USD 25,550
Costos indirectos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ninguno 	USD 0
		USD 50,000

APÉNDICE G

Oficina de Justicia Ambiental Requisitos del Plan de garantía de calidad del proyecto (QAPP)

Haga clic en Sí o No para cada uno de los elementos que se indican a continuación, según se apliquen a su proyecto específico. Si respondió **SÍ** a alguno de los elementos mencionados arriba, **DEBE ENVIAR** un Plan de garantía de calidad del proyecto de acuerdo con los requisitos de la EPA y debe haber un QAPP aprobado *antes* del inicio de las actividades.

Se comunicarán con usted y le proporcionarán información sobre cómo preparar su QAPP. Mientras tanto, visite el sitio web <http://www.epa.gov/ogd/grants/assurance.htm>, que brinda orientación sobre lo que se debe enviar para obtener subvenciones o acuerdos de cooperación.

1. Su proyecto incluirá la recolección de muestras de fauna, biota, aire, agua superficial, sedimentos, suelo y agua subterránea para realizar análisis químicos o biológicos.
Sí No
2. Su proyecto usará bases de datos informáticas existentes que contengan datos analíticos o información personal previamente recopilada.
Sí No
3. Su proyecto usará investigaciones históricas existentes relativas a este proyecto o propuesta.
Sí No
4. Su proyecto implementará las búsquedas de escrituras de sitios o propiedades actuales.
Sí No
5. Su proyecto realizará búsquedas de registros médicos de la población incluida en la subvención.
Sí No
6. Su proyecto recopilará datos meteorológicos para determinar tendencias climáticas o tendencias de mezcla de aire.
Sí No
7. Su proyecto usará estudios estadísticos existentes o llevará a cabo estos estudios como parte del proyecto.
Sí No
8. Su proyecto creará una nueva base de datos en función de la información recopilada.
Sí No
9. Su proyecto usará esta información con fines de litigación.
Sí No
10. Su proyecto usará esta información para hacer recomendaciones sobre decisiones ambientales.
Sí No

AGENCIA: Agencia de Protección Ambiental de los EE. UU.
Oficina de Justicia Ambiental

TÍTULO: Programa de Pequeñas Subvenciones de Justicia Ambiental (EJSG)

MEDIDA: Enmienda a la presentación de solicitudes (RFA)

NÚM. DE
FINANCIAMIENTO: EPA-OP-OEJ-21-01

CFDA: 66.604

FECHA: 19 de abril de 2021

RESUMEN: Se emite este aviso para enmendar la presentación de solicitudes (RFA) del programa de Pequeñas Subvenciones de Justicia Ambiental (EJSG) 2021. Esta enmienda destaca los siguientes cambios que se efectúan a la RFA:

- 1) Financiamiento del American Rescue Plan (ARP) disponible para subvenciones adicionales de justicia ambiental.** Ahora hay disponibles aproximadamente \$4.5 millones de fondos del ARP para financiar Pequeñas Subvenciones de Justicia Ambiental que abordan disparidades en resultados de salud debido a la contaminación y la pandemia de COVID-19, y que identifican y abordan daños y riesgos desproporcionados en cuanto a medioambiente o salud pública en poblaciones minoritarias o de bajos ingresos mediante actividades autorizadas por la sección 103(b) de la Ley de Aire Limpio (sección 7403(b)) del Título 42 del Código de los EE. UU. y la sección 1442(c)(3) de la Ley de Agua Potable Segura (sección 300j-1(c) del Título 42 del Código de los EE. UU.). Cada Pequeña Subvención de Justicia Ambiental disponible conforme a la RFA, tanto las adjudicaciones de ARP como fuera del ARP, totalizan ahora hasta **\$75,000**. Se adjudicarán aproximadamente **100** Pequeñas Subvenciones de Justicia Ambiental en todo el país. La fecha de cierre se ha prorrogado al **1 de junio de 2021**.
- 2) Nuevo apéndice que detalla el financiamiento del ARP y la llamada de webinar en Zoom el 26 de abril.** El Apéndice A ahora entrega una guía y ejemplos de proyectos para el financiamiento del American Rescue Plan. La EPA organizará una llamada por Zoom el lunes 26 de abril de 2021 que abarcará los detalles acerca del financiamiento del ARP tanto para las Pequeñas Subvenciones de Justicia Ambiental del AF2021 (EJSG) como para las oportunidades de financiamiento de Solución de Problemas de Justicia Ambiental de Manera Colaborativa (EJCPS). Si hay alguna pregunta acerca de esto, los solicitantes también pueden comunicarse con el punto de contacto indicado en la sección VII de la RFA. Asimismo, **los Estados Libres Asociados (FAS) ahora son elegibles para financiamiento conforme a la RFA de EJSG 2021 EJ**. Las entidades gubernamentales y organizaciones sin fines de lucro en Micronesia, las Islas Marshall y Palau son elegibles para presentar solicitudes.

Esta enmienda sustituye todas las versiones anteriores. Los cambios antes mencionados se encuentran en el anuncio de la siguiente manera:

- 1) En las páginas 2, 4 y 14 (sección Resumen y sección II. Información sobre adjudicaciones)
- 2) En la página 28 y el Apéndice A (sección IV.C Calendario de llamadas para presolicitudes y apéndices)
- 3) En la página 15 (sección III. Elegibilidad)

Todos los otros términos y condiciones permanecen inalterados.

APÉNDICE A

GUÍA SOBRE EL FINANCIAMIENTO DEL AMERICAN RESCUE PLAN (ARP)

Esta información está destinada a ayudar a los solicitantes a entender qué tipos de proyectos son elegibles para el financiamiento del ARP, lo que significan los cambios, y qué tipos de proyectos son elegibles para el financiamiento que no es del ARP originalmente descrito en la RFA.

- **Hay ~\$4.5 millones de fondos del American Rescue Plan disponibles para actividades relacionadas con la sec. 103(b)(3) de la Ley de Aire Limpio, y la sec. 1442(c)(3) de la Ley de Agua Potable Segura.**

Si son seleccionados, se financiarán con fondos del ARP los proyectos que proponen actividades relacionadas con estas dos leyes que abordan disparidades en resultados de salud debido a la contaminación y a la pandemia de COVID-19, y que identifican y abordan daños y riesgos desproporcionados en cuanto a medioambiente y salud pública en poblaciones minoritarias o de bajos ingresos. La ciencia que existe en la actualidad acerca de la [transmisión de COVID-19](#) indica que la mayor parte de la transmisión es mediante gotitas respiratorias, transmisión en el aire y/o contacto cercano con personas infectadas. El virus de COVID-19 se considera un contaminante presente en el aire y comunicar información acerca de la seguridad y el acceso a las vacunas es una actividad elegible a través de la sección 103(b)(3) de la Ley de Aire Limpio (CAA). Se insta a los solicitantes interesados en abordar el COVID-19 con financiamiento según la CAA 103(b)(3) para que propongan actividades que 1) abordan inquietudes relacionadas con el aire (interior y/o exterior) y/o 2) incorporan la educación acerca de las vacunas, la seguridad de las vacunas y dónde acceder a las vacunas para combatir las dudas frente a las vacunas en las poblaciones minoritarias o de bajos ingresos.

Para reducir los daños y riesgos en cuanto a medioambiente o salud pública en las poblaciones minoritarias o de bajos ingresos se requiere una fuerza laboral bien capacitada acerca del agua potable segura. Puede usarse el financiamiento del ARP para proyectos autorizados por la sec. 1442(c)(3) de la Ley de Agua Potable Segura, que capacita a los residentes de comunidades minoritarias y de bajos ingresos en ocupaciones (incluidos inspectores y supervisores) que implican los aspectos de salud pública del suministro de agua potable segura.

- **Hay ~\$2.8 millones del financiamiento original de justicia ambiental disponibles para la gama completa de proyectos de justicia ambiental indicados en el anuncio original de financiamiento.**

Si se selecciona su proyecto y se relaciona con alguna de las otras leyes ambientales elegibles, su proyecto será financiado con fondos que no son del ARP. Las otras leyes ambientales son: Ley de Agua Limpia, sec. 104(b)(3), Ley de Desecho de Residuos Sólidos, sec. 8001(a), Ley de Control de Sustancias Tóxicas, sec. 10(a), Ley Federal de Insecticidas, Fungicidas y Rodenticidas, sección 20(a), y/o Ley de Protección, Investigación y Santuarios Marinos, sección 203.

➤ **¿Cuáles son otros ejemplos de proyectos elegibles financiados por el ARP?**

Entre los ejemplos de actividades de proyectos que pueden ser financiados con fondos del ARP se incluyen (entre otros): 1) Actividades de monitoreo y muestreo del aire interior y/o exterior; 2) actividades educativas relacionadas con la seguridad de las vacunas y dónde acceder a las vacunas localmente; 3) programas comunitarios para trabajadores de salud enfocados en comunicar información acerca de contaminantes del aire en el hogar, factores desencadenantes del asma y mejor ventilación; 4) Proyectos de la **Iniciativa Portuaria**; y 5) desarrollo de programas de capacitación para operar plantas de agua potable.

➤ **¿Son elegibles los proyectos de la Iniciativa Portuaria para los fondos del ARP?**

Sí, los proyectos de la Iniciativa Portuaria deben realizar actividades exclusivamente relacionadas con la sec. 103(b)(3) de la Ley de Aire Limpio, que identifiquen y/o aborden disparidades en resultados de salud por problemas de aire limpio en puertos costeros e interiores o patios ferroviarios u otros proyectos pertinentes en poblaciones minoritarias o de bajos ingresos. Estas actividades son elegibles para el financiamiento del ARP según la sección 103(b) de la Ley de Aire Limpio (sección 7403(b) del Título 42 del Código de los EE. UU.).

➤ **¿Qué pasa si pienso comunicar información acerca de desinfectantes aprobados por la EPA que son eficaces contra COVID-19? ¿Pueden ser financiadas esas actividades con fondos del ARP?**

Los proyectos que comuniquen información acerca de desinfectantes son elegibles para el financiamiento según esta RFA. Sin embargo, aquellas actividades serán financiadas con fondos de justicia ambiental en vez del ARP si son seleccionadas. Si una parte considerable de un proyecto incluye actividades relacionadas con desinfectantes, dicho proyecto sería considerado relacionado con la Ley Federal de Insecticidas, Fungicidas y Rodenticidas, Sección 20(a). Aunque el proyecto igualmente abordaría COVID-19, no lo haría a través de aquellas dos leyes del ARP (sec. 103(b)(3) de la Ley de Aire Limpio y 1442(c)(3) de la Ley de Agua Potable Segura). Pero es todavía un proyecto elegible de COVID-19 y puede ser financiado con fondos de justicia ambiental.

➤ **Tengo intenciones de entregar a los residentes de la comunidad unos kits de hogar saludable que incluyen desinfectante de manos y productos de limpieza para combatir el COVID-19. ¿Son estos elegibles para el financiamiento del ARP?**

Depende de diversos factores: Si el propósito principal del proyecto se relaciona con la sec. 103(b)(3) de la Ley de Aire Limpio y los kits y productos constituyen un costo incidental para incentivar la participación en el proyecto, entonces dichos costos pueden ser elegibles para los fondos del ARP. Sin embargo, si una parte considerable de los fondos se destina a comprar estos desinfectantes, entonces la totalidad del proyecto sería financiado con fondos de justicia ambiental según la Sección 20(a) de la Ley Federal de Insecticidas, Fungicidas y Rodenticidas.

➤ **¿Ahora todos los proyectos de COVID-19 deben relacionarse con la sec. 103(b)(3) de la Ley de Aire Limpio, y/o la 1442(c)(3) de la Ley de Agua Potable Segura, sec. a fin de ser elegibles para la consideración especial en proyectos de COVID-19?**

No, hay muchos ejemplos de proyectos de COVID-19 que quedan fuera del alcance de estas dos leyes del ARP. Entre los ejemplos se incluyen, (entre otros): 1) proyectos que promueven desinfectantes e higienizadores eficaces contra COVID-19, 2) proyectos de desecho de residuos sólidos que abordan la acumulación de basura en las calles por la acumulación de desechos de mascarillas y EPP, y 3) proyectos de muestreo de agua limpia que rastrean la presencia del virus COVID-19 en las aguas residuales. La pandemia de COVID-19 ha afectado muchos aspectos de la vida y el medioambiente estadounidenses. Por eso, cualquier proyecto elegible de COVID-19 que quede fuera del alcance de las dos leyes del ARP recibirá igualmente una consideración especial como proyecto de COVID-19. Si son seleccionados, estos proyectos de COVID-19 en particular serían financiados con fondos de justicia ambiental.

➤ **¿Ha cambiado alguno de los criterios de evaluación para los fondos del ARP?**

No, todas las solicitudes elegibles serán evaluadas utilizando los mismos criterios exactos de evaluación en la RFA original. Ya sea que las actividades propuestas sean elegibles para el financiamiento del ARP o el financiamiento de justicia ambiental, todos los criterios de puntuación se mantienen inalterados. No recibirá más puntos por proponer un proyecto relacionado con el ARP.

➤ **¿Cómo debo documentar que deseo solicitar fondos del ARP en mi solicitud?**

En la Página de Resumen del Proyecto, escriba una frase breve indicando “*Sí, creo que mi proyecto es elegible para financiamiento del ARP*”. La EPA verificará si su proyecto es o no elegible para el financiamiento del ARP durante el proceso de evaluación. Si determinamos que su proyecto no es elegible para el financiamiento del ARP, será considerado para el financiamiento de justicia ambiental.

➤ **Cada Pequeña Subvención de Justicia Ambiental totaliza ahora hasta \$75,000 en vez de solo \$50,000 (como en la RFA original)**

El plazo se ha prorrogado al 1 de junio de 2021. Dedique el tiempo adicional a aumentar el presupuesto y los costos asociados con su proyecto. Los solicitantes pueden recibir hasta la totalidad de los \$75,000 a fin de maximizar los recursos para el proyecto y sus beneficios. No recibirá más puntos si su presupuesto es menor de \$75,000.